Fábrica de Sombreros de paja ;(d) ;(o, c)

Jipijapa
Palma
Junco
Roten

Caputxas, 4 γ 6 - BARCELONA Teléfono 830



PROVINCIA DE VALENCIA



CASA Exclusivamente dedicada á la

FABRICACIÓN d e



SOMBREROS * *

* FLEXIBLES

TELEGRAMAS
BUESO-ONTENIENTE

EXPORTACIÓN

FÁBRICA DE SOMBREROS DE PAJA

ELÉCTRICO - ESPECIAL



G. TESI



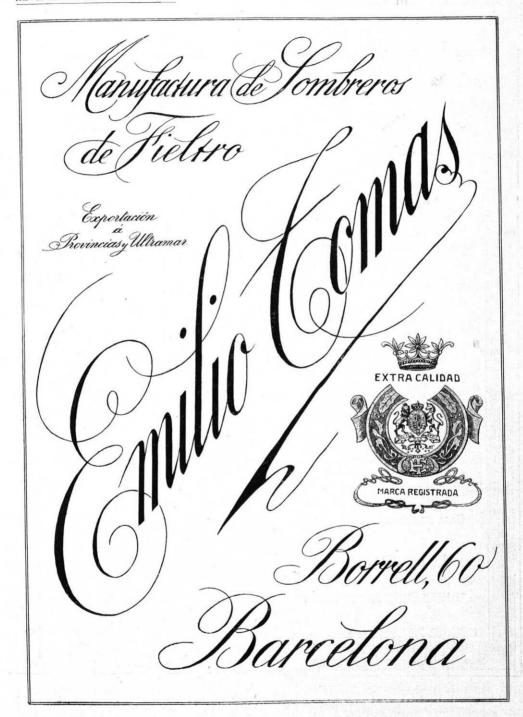
BORRELL, 109 - BARCELONA PRODUCCIÓN DIARIA: 2,000 SOMBREROS

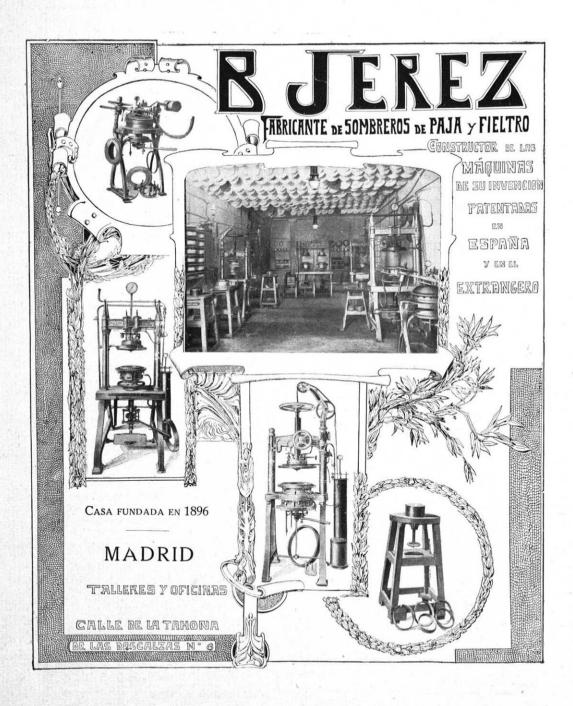
PATENTE DE INVENCIÓN POR 20 AÑOS, NÚMERO 50,730

Teléfono N.º 2849









FABRICACION MECANICA

DE SOMBREROS DE PELO Y LANA

de

G. B. VALERA Y RICCI

BARCELONA

Sucursal de la Casa G. B. VALERA Y RICCI, de Monza (Italia)

LA PRODUCCIÓN MÁS IMPORTANTE

DE ESPAÑA





GRAN PRIX PARIS 1900



DIRECTA A TODOS LOS PAÍSES DE LA AMÉRICA CENTRAL Y MERIDIONAL

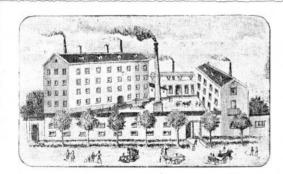
DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: RICCI-BARCELONA

Manufactura
de salakots,
Cascos tropicales
y para euerpos
uniformados



José Lluch Plaza Sta. Ana, T Barcelona





FABRICA

DE

SOMBREROS

DF

FIELTRO

Gregorio Hernández

Barrio del Castillo, 275, (Frente á la Puerta Santa Engracia).

ZARAGOZA

"BORSALINO"

SOCIEDAD ANONIMA BORSALINO GIUSEPPE&FRATELLO - ALESSANDRIA (ITALIA)

ANTIGUA CASA FUNDADA EN 1857

Sombreros de fieltro de pelo

PRODUCCION DIARIA 6200 SOMBREROS



EMPLEADOS Y OBREROS 2.200

LOS PREMIOS MAS ALTOS ALCANZADOS

PARIS 1900 GRAND PRIX



GRAND PRIX

CERTAMEN OFICIAL POR "MERITO INDUSTRIAL" 1908-1909 MEDALLA DE ORO DE 1º CLASE CON DIPLOMA DEMONOR

TORINO GRAND

BRIX

1911

MEDALLA DE ORO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO EL UNICO PREMIO MAS ALTO

CONFERIDO Á LA INDUSTRIA ITALIANA DE SOMBREROS DE FIELTRO DE PELO

Todos nuestros sombreros deben llevar en las badanas las dos marcas

Bond Prix Paris 1900





REPRESENTANTE

D. Adolfo Roversi

MADRID BARCELONA Calle Correct Calle Xucla 19



REVISIA DE LA OMBRERÍA

Periodico (Densual

Dedicado al fomento de la Sombrereria y Gorristería

en España, Portugal y America Latina.

DIRECTOR: F. LLUCH

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

— COMERCIO 29 —

BARCELONA (ESPAÑA)

—SUSCRIPCIONES ——España —— 10 Ptas. año Extrangero — 12 Fr≌ año

PREMIADA EN LAS EXPOSICIONES

NACIONAL - VALENCIA, 1910 - MEDALLA DE ORO INTERNACIONAL - BRUSELAS. 1910 - MENCIÓN HONORIFICA NACIONAL - VALENCIA 1910 - DIPLOMA DE HONOR Y COOPERACIÓN

Año V

BARCELONA, ENERO 1913

Número 45

Sumario: Los pequeños industriales.—Correspondencias; Londres y París.—Modelos de temporada.—Las primeras materias — Apuntes históricos.—Carta que escribió un fabricante de gorras á un consumidor de sombreros.—El sombrero de copa.—La Propiedad Industrial.—Por un sombrero.—Una lección de economía.—La industria del sombrero de fieltro (continuación). Jurisprudencia; Sociedades Mercantiles. Mandato. Necrología; D. Francisco Codina y Plana.—Circulares; Continuación de negocios; Cambio de representante, Disolución de sociedad.—Mercado de pieles.—Propiedad Industrial; R. O. nombrando una comisión que redacte y proponga las reformas que convenga hacer en la Ley y Reglamento de Propiedad Industrial vigente; Aviso á los que soliciten el registro de marcas, modelos, dibujos y nombres comerciales; Patentes de invención solicitadas; Patentes de invención solicitadas y concedidas; Marcas de invención caducadas; Marcas solicitadas; Marcas concedidas; Marcas conce

Los pequeños industriales.

Bien conocidas son de todos nuestros colegas las situaciones verdaderamente críticas por las cuales atraviesa en ciertas épocas del año nuestra industria y comercio, y en especial este último ramo.

En la mayoría de los casos el industrial se ve obligado á pagar las primeras materias de su especialidad á los 30 dias, plazo que, además de corto es pocas veces prorrogable sin que se recurra al interés.

Los industriales que saldaron sus facturas en tiempo oportuno, cobran lo que vendieron mucho más tarde de lo que á ellos les convendría, para hacer frente á las nuevas adquisiciones de géneros.

Lo propio pasa con los pequeños comerciantes, que forzosamente se ven obligados á esperar á que las circunstancias les sean favorables para realizar lo que almacenaron é hicieron efectivo á su tiempo.

Consecuencias lógicas de lo apuntado son, el que, tanto el industrial como el comerciante se vean constantemente apurados. Las contribuciones no admiten plazo ni prórroga, han de satisfacerse

con rigurosa puntualidad. El Estado es siempre el primero y preferente acreedor. Por algo se le considera como menor irresponsable de sus actos.

Los dependientes han de cobrar sus salarios. Las necesidades de la vida tampoco admiten prórroga. Lo propio sucede con las facturas que han de saldarse, pues de lo contrario, la cadena se rompe, y los efectos desagradables déjanse sentir enseguida en una extensión que abarca á buen número de señores, á quienes les cupo por una eventualidad el descrédito y el consiguiente cierre de sus establecimientos. Para cortar estos males, muchos de ellos acuden al préstamo, pero las condiciones con que éste se logra, debido á las circunstancias, es altamenie oneroso. Industrial ha habido que pignoró sus existencias, satisfaciendo un interés anual de 60 º/o, aunque los prestamistas disfrazaron el interés de las operaciones, simulando la diferencia que existía del tipo legal, al usurario con derechos de almacenaje y otros gastos.

Y el que no puede llevar sus mercancias á una casa de préstamos, acude á unas agencias cuya organización no deja nada que desear. En estas agencias de referencia el dinero se presta á un $10\ ^{9}/_{O}$ mensual,Y aunque esto parezca una monstruosidad, es una verdad aplastante.

Lector habrá que al leer esto objetará: Los que deseen que se les facilite una cantidad para hacer frente á imprevistas necesidades, pueden contar con las entidades bancarias, que admiten el descuento de una letra, en condiciones sumamente favorables y dentro la más extricta legalidad. Ello es muy cierto, pero ¿cómo se admite el descuento de una letra?

Bastante sabida es de todos la forma en que se realizan estas operaciones. El comerciante ó industrial que no tiene la fortuna de tener clasificada su firma, ha de acompañar á su pretensión firma autorizada, cuya garantía sea más que suficiente para responder de las obligacianes que contrae el solicitante.

Y entonces cabe preguntar: ¿dónde está el crédito? Francamente, nosotros no sabemos verlo por ninguna parte. La responsabilidad subsidiaria de un individuo que garantice la operación á una sociedad que contrató un préstamo con un comerciante, echa por tierra el supuesto crédito que éste pueda representar.

En tal caso lo que se le concede es el dinero, no el crédito; la reputación de hombre responsable queda perfectamente definida con la firma que afianza por completo la operación realizada. Y como no todos los industriales tienen la buena suerte de hallar una alma caritativa que responda por ellos, caen forzosamente en las garras de la usura, con lo cual queda bien definido que si hubiera crédito no existiría la usura.

Lo expuesto no es más que una logica consecuencia de los antiguos moldes, en que vienen desenvolviendo sus negocios los bancos españoles.

Muchas casas de crédito representativas de cuantiosos intereses, podrían hacer mucho para fomentar el comercio y la industria de su patria. Para lograr esto, antes sería preciso que se separaran del criterio que hoy sustentan las instituciones financieras respecto á lo que antes hemos apuntado, Nos referimos á la forma en que se concede el crédito á comerciantes é industriales.

Nosotros entendemos que la industria y el comercio de España adquirirían una preponderancia notable, desde el instante que á esas dos fuentes importantes de la riqueza pública y objeto fundamental de un Estado, se les prestara el necesario apoyo. Bastaría establecer un crédito verdad á los comerciantes é industriales cuya reputación en la plaza fuera reconocida, uniendo á su prestigio el buen nombre de una honradez acrisolada, cimentada por la fama adquirida después de una intachable vida comercial.

A los que reunieran tales circunstancias, podrían demostrar en los asientos de sus libros un activo indubitable que les permitiera contraer una obligación sin necesidad de recurrir al favor, pocas veces concedido, de hallar un segundo que se prestara á salir garante por ellos.

Según leemos en la prensa francesa, recientemente ha sido presentado á la Cámara de los diputados de aquella nación, un proyecto de ley encaminado á llevar á la práctica el que se facilite á los comerciantes en pequeña escala el crédito necesario y bien justificado para la buena marcha de los negocios.

En este proyecto de ley, se dispone que para alcanzar el fin expuesto será precisa la asociación de comerciantes sobre el príncipio de la responsabilidad solidaria. La acción del Estado se limita á simplificar todo lo posible las formalidades para que esas sociedades de crédito mutuo se constituyan y funcionen poniéndolas en condiciones de que los efectos que aquellas endosen, sean descontados por los Bancos y proporcionándoles una parte de los anticipos que ha hecho al Gobierno el Banco de Francia con destino al crédito marítimo y al seguro agrícola.

De ese modo se podrán formar Bancos populares creados por los mismos comerciantes, que contando con los anticipos que ha de hacérseles sin interés alguno, podrán facilitar á los que lo necesiten crédito á corto plazo.

El proyecto comprende también la idea de conceder créditos á largo plazo para la fundación ó mayor extensión de empresas industriales ó mercantiles que necesiten justificadamente ese apoyo. Con tal objeto se podrá constituir en forma de sociedad anónima, con establecimiento central, cuyo capital será suscripto, con preferencia, por los Bancos ó agrupaciones profesionales que tengan aprobados por decreto oficial sus estatutos. Este establecimiento podrá emitir obligacioues y también estará facultado para hacer préstamos de una duración de uno á veinticinco años, facilitando el Estado los fondos de garantía.

Ley parecida sería muy conveniente para España, y una vez puesta en práctica, tendríamos: Que el verdadero crédito existiría, y se habría dado un gran paso para el exterminio de la innoble usura que ahoga la iniciativa de los pequeños.

E indadablemente entonces sería un hecho el palpable resurgimiento de una nueva España en grandecida por el trabajo, que dignifica y ennoblece á los hombres de buena voluntad, los cuales, al implantar con desahogo sus esfuerzos comerciales é industriales, dejaban perfectamente definida esa sociedad, que, en sus relaciones mercantiles, viene á establecer el contacto directo de todos los pueblos.

CORRESPONDENCIAS

(De nuestros Corresponsales particulares)

LONDRES

A falta de otro asunto más importante, toda vez que el comercio de sombrerería en la actualidad se halla en estado de vacaciones, nos ocuparemos de las informaciones que periódicamente remiten nuestros cónsules á las Cámaras de Comercio del Reino Unido, las cuales, nosotros creemos que pueden ser de mucha conveniencia é interés para los fabricantes españoles, si éstos prestaran la debida atención que el desenvolvimiento comercial de las naciones requiere.

He aquí, pues, algunos apuntes de las referidas informaciones consulares.

Egipto. El comercio de sombrerería en esta región, es después del fez, el sombrero de paja, que alcanza suma importancia. Estos son importados de Italia, que ha estudiado muy bien aquel mercado y del que saca un muy lucrativo provecho. Algunas clases de sombreros de paja, en calidades corrientes son importados de Inglaterra. Las condiciones de venta más generalizadas por el comercio egipcio, son las de aceptar letras á ocho meses fecha, contra entrega de documentos embarque de mercancia.

En la regencia de Tunez son preferidos los géneros de producción francesa; no obstante el comercio tunecino compra los géneros de buena calidad á quien se los ofrece en buenas condiciones. Quien envíe buenos viajantes á esta región hará buenos negocios; así lo dice un consul inglés y nuestros lectores no ignorarán que los cónsules ingleses, además de su misión oficial son unos verdaderos

agentes comerciales que bajo el nombre de su cargo hacen y remiten constantemente toda clase de reportajes á las Cámaras de Comercio inglesas.

Canadá. Inglaterra desempeña el papel de primer importador, antes casi único actor, pero ahora los Estados Unidos del Norte de América han manifestado que ellos también están en condiciones de representar un buen papel en la balanza comercial de importadores, y por su parte los alemanes, introduciéndose como tercero en discordia, han puesto sus géneros en aquel mercado en condiciones muy aceptables. Actualmente Canadá se provee de sombreros de paja manufacturados por Inglaterra; de sombreros de fieltro imper de los Estados Unidos y de Alemania la imitación en calidades inferiores de los anteriores géneros expresados.

En su memoria á que nos referimos el consul inglés dice: «en el comercio de gorras, nosotros podríamos alcanzar no solo la supremacia sino también el consumo todo, si los fabricantes ingleses quisiese...»

Corea. Este imperio bajo el protectorado del Japón, desea comprar nuestros géneros europeos. En la actualidad solo compra á las naciones europeas un 20 º/o de lo que consume. Japón, debido á su estado político y á su facilidad de comunicaciones ejerce la supremacia de su comercio, pero Inglaterra ha sabido hacer excelentes combinaciones para dar facilidades en los transportes de mercancías y hoy día se va introduciendo en aquel mercado poco explotado hasta ahora, teniendo un éxito bastante lisonjero.

Los géneros que Corea consume en gran escala son los sombreros de fieltro imper, de una calidad corriente y precio aproximado de unas 5 libras esterlinas por docena, y las gorras en calidades de 3 chelines y 6 peníques á 18 chelines la docena.

En el último invierno fueron enviadas á aquel país grandes partidas, miles de docenas de gorras de punto estilo suizo.

PARIS

Nuevamente el Corresponsal que esto escribe, por exigencias de su negocio en el ramo de sombrerería ha tenido necesidad de pasar el estrecho de Calais é internarse en la Gran Bretaña, siendo esto la causa de no haber remitido su acostumbrada correspondencia informativa el último mes.

La excursión efectuada por aquel reino ha sido breve. Durante la misma hemos visitado las ciudades de Londres y Manchester y sus alrededores, llegando nuestra excursión hasta los límites de Escocia. La eventualidad ha hecho que esta vez hiciéramos nuestro viaje en el último mes del año. lo que nos ha dado ocasión de poder apreciar con toda magnitud por nuestros propios ojos las tan célebres espesas nieblas de las ciudades inglesas, así como su



FÁBRICA DE SOMBREROS DE PAJA MADRID

ESCRITORIO Y DESPACHO: Calle Molinuevo (Puente de Vallecas) | Puente de Vallecas - Teléfono 69

TALLERES:

Dirección Telegráfica: DINEMA - MADRID

PREPARACIÓN DE PELOS DE CONEJO Y LIEBRE PARA LA FABRICACIÓN DE SOMBREROS DE FIELTRO



Viuda de Jorge Graells Llansana



CASANOVA, 78 Y 80

BARCELONA

cielo de color de plomo, producido por el incesante humo que despiden las chimeneas de las numerosas fábricas.

Por doquier hemos hallado mucha actividad y contestando á preguntas nuestras, nos han manifestado, con bastante unanimidad, los hombres de negocios; los negocios de temporada han sido buenos y estamos aún very busy.

Generalmente en Londres, el mes de Diciembre es uno de los más ingratos del año por su estado atmosférico, pues además de ser el que tiene los días más cortos de luz solar, hay que añadir los continuos temporales que convierten á aquéllos en casi noches perpétuas. Sin embargo el mes de Diciembre ultimamente transcurrido no ha sido así, debido á que han sido pocos los días, que durante el mismo, ha llovido. Bien puede decirse que este año la isla británica ha gozado de lo que sus naturales llaman Indian Summer, ó sea el verano indiano, como acontece en los Estados Unidos del Norte de América, en cuyo país se goza de una estación de otoño bastante prolongada.

Cuando nuestra estancia en la City, dieron principio las conferencias de los delegados de los Estados Balkánicos, así como también las reuniones de los Embajadores de las grandes potencias. Y era curioso observar que todos los delegados vestían de ceremonia y cubiertos con lustrosos sombreros de copa, á excepción de los delegados otomanos, los cuales para no faltar á las leyes de Mahoma, siempre llevaban cubierta su cabeza con el típico gorro encarnado, ó sea su tradicional fez

Los industriales y comerciantes de Londres y Manchester, con quien hemos hablado sobre el particular, poco se han preocupado, al parecer, de los sucesos que se desarrollan en los Balkanes, y que, no sin motivo, tiene alarmados á los espíritus comerciales del Continente por los peligros que ello supone para la paz europea.

A pesar de lo mucho que han subido de precio las primeras materias para la sombrerería y otros materiales en la misma empleados, polemos señalar que los fabricantes de sombreros ingleses no cesan de estar busy (ocupados) en la elaboración de los mismos, y aumentando cada vez más el número de sus productos.

Según nos han manifestado los mismos fabricantes, la fabricación de sombreros de fieltro flexible es superior, en cantidad, á los de fieltro imper.

De regreso á París, hemos adquirido el conocimiento de que nuestros apreciables lectores no han perdido gran cosa en no haber nosotros mandado nuestra acostumbrada correspondencia para el mes de Diciembre, pues en realidad la moda no ha hecho creaciones dignas de ser anotadas. Por otra parte lo prematuro que vino la estación de otoño, obligó á los comerciantes, para sostener el interés públi-

co, á lanzar al mercado las novedades y creaciones que tenían reservadas para después.

Transcurrieron con gran animación y algarabía popular la fiestas de Navidad y Año Nuevo que en esta capital se celebran con el entusiasmo y alegrías acostumbrados, llenando la gente los teatros y restaurants, no obstante la calma general reinante en los negocios, debido á los motivos expuestos.

Al momento de escribir la presente, el comercio de sombrerería sigue en completa calma. No obstante algunos sombrereros han introducido algunas variantes en los modelos, á fin de animar un poco las ventas, y empezando por el cubrecabezas preferente diremos que, el

Sombrero de copa sigue con las mismas dimensiones anotadas en anteriores correspondencias, excepción hecha de las de alas que vienen á ser algo más relevadas y con 3/4 de línea abarquillado.

De que el célebre compositor Mr. Gustavo Charpentier, con motivo de s. 1 recepción en la Academia, llevase por primera vez en su vida de artista, un sombrero de copa, bien podemos traslucir que esta forma y clase de cubrecabezas perdurará; cuando menos se le considera necesario y hasta insustituible para los actos de etiqueta y circunstancias de ceremonia.

Como slempre en igual época, el sombrero de copa, así como su hemogéneo, el sombrero *clac*, han dado mucho movimiento á los comercios de sombrerería con motivo de las festividades de Navidad y Año nuevo.

Sombreros imper. Las mismas modas, las mismas hechuras para esta clase de sombreros que las que en su tiempo señalamos, ó sean copa de 39 á 40 centímetros 22 lineas de ala y $^{3}/_{4}$ de relevado. Como excepción podemos señalar haber visto algunos sombreros en color tabaco y marron, lo cual viene á romper la armonía de color negro dominante.

Sombreros flexibles. Es tan numerosa como variada la escala de colores que se ofrece al público. No es posible ni enumerarlos ni citarlos, pues cada casa hace un nombre especial de sus colores.

Se observa una tendencia muy marcada para el sombrero de fieltro de pelo liso, no obstante prevalecer aún los sombreros Topo y Velours.

Sombreros de tela. Hubo una gran demanda de esta clase de cubrecabezas, propio para caballero, señora y niños. Se cree que la moda de estos sombreros será pasajera, habiendo sido causa su gran demanda á unos modelos, ó mejor dicho creaciones, construídas de una especie de paño inglés de verdadero gusto, lo que cautivó al público.



THOMAS STEVENS (COVENTRY) LTD.

COVENTRY (INGLATERRA)

FABRICANTES DE CINTAS TEJIDAS DE TODAS CLASES
PARA SOMBREROS, MARINERAS, GORRAS, ETC.

ESPECIALIDAD EN CINTAS CON NOMBRES Y ESCUDOS

TEJIDAS EN SEDA Y ALAMBRILLO ORO Y PLATA



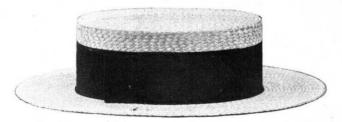
Fábrica especial de cintas para sombreros de copa, fieltro, paja y gorras

A. DURAND . SUCESOR

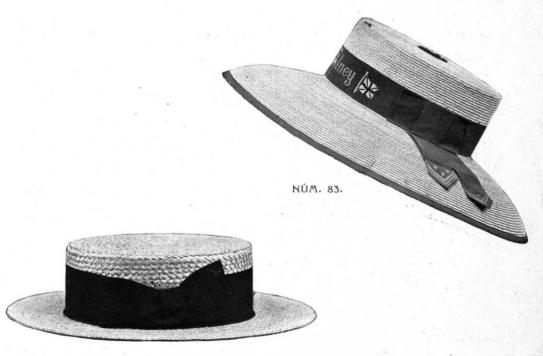
(Antigua casa CÉSAR TYRODE)

23, Rue de la Préfecture - SAINT - ÉTIENNE (Loire)

Modelos de temporada. =



NÚM. 82.



NÚM. 84.

Modelo número 82. - Sombrero de paja para caballero. Trenza Improved Rustic de 9 milímetros, punto invisible, con borde redondo; ala 6 centímetros de ancho; copa 71/2 centímetros de altura. Guarnecido con cinta negra canutón fino de 24 lineas, badana piel con acrator pneumático; forro raso blanco.

Modelo número 83. — Batelera trenza paja Masliempoo, de 6 ½ milímetros; ala 11 céntímetros de ancho; copa 7 ½ centímetros de alto; guarnecido con cinta y macarón azul marino bordados; ribete del mismo color; forro raso blanco con colisa

Modelo número 84. - Sombrero de paja para caballero. Trenza paja fantasía japonesa, punto invisible, borde redondo; ala doble Rustic de 6 ½ centímetros de ancho; copa 7 ½ centímetros de altura. Cinta negra de 24 líneas, canutón fino; badana piel; forro raso blanco.

Modelos de la casa Hijo de A. Puig Uson, de Barcelona, los cuales se distinguen por su esmerada

confección y perfecto acabado.

Las primeras materias.

Como anunciábamos en nuestro último número, con fecha de 14 de Enero. fué remitida á todos los interesados la circular exposición de los hechos y borrador de la Memoria, para ser elevada al excelentísimo señor Ministro de Hacienda, por la que se pide al mismo se sirva gravar con un derecho de aduana á las pieles de conejo y de liebre al ser exportadas de nuestro país.

La ponencia gestora ha recibido ya alganas contestaciones á la circular remitida adhiriéndose al propósito que en la misma se cita, y también ha visto con sumo agrado que se le hayan formulado muy atinadas observaciones referentes á la cuantía del derecho de exportación que se trata de pedir á los Poderes públicos, así como también otros detalles no menos importantes sobre la manera ó forma de presentar la Exposición, cuyas observaciones todas, han de ser necesariamente tenidas en cuenta por la ponencia al redactar la definitiva Exposición al señor Ministro de Hacienda.

Hasta el presente (31 de Enero) la ponencia ha recibido la adhesión de los señores siguientes:

Calixto Martín (Zaragoza); Gaspar Ondiviela (Zaragoza); José Barceló Borras (Inca); Enrique Bueso (Barcelona); Emeterio González (Valencia); Vicente Beltrán (Valencia); José Garzón (Granada); José Serrano y Compañía, S. en C. (Granada); Miguel Romera (Granada); E. Roberto y Compañía, S. en C. (Granada); José Penasso (Madrid); Fernández y Roche (Sevilla); Carmelo López Palarea (Sevilla); Miguel Maura (Palma de Mallorca); Antonio Crespí (Palma de Mallorca); Francisco Nieto (Don Benito); Juan Pérez Bravo (Almendralejo); Ramón Cano (Trujillo); Sebastián Torres y Hermano (Herencia); Miguel Ulloa Martínez (Baeza); Salvador Bueso y Compañía (Onteniente); Viuda de Enrique Pérez Jordá (Alcoy); Climent, Gandía y Compañía (Játiva); Antonio Isidro (Játiva); Manuel Serrano é hijo (Priego de Córdoba); Juan Moya (Lorca); José Martínez Teller (Murcia); Hijos de E. Gómez (Novés); Leandro Lloveras (Arenys de Mar); Mariano Martín (Manresa); y Blas Berenguer (Barcelona).

La ponencia encargada de los trabajos para recoger adhesiones para elevar la Exposicióu de referencia al Excmo. señor Ministro de Hacienda, nos ruega llamemos la atención de los señores interesados que aun no se han servido contestar á la copia de la circular que al efecto se les mandó para que se sirvan mandar su adhesión ó reparos á la mayor brevedad posible, al objeto de que, después de oídos todos los pareceres de las personas interesadas, pueda activarse lo antes posible la redacción definitiva de la Exposición.

Apuntes Históricos.

Voluminosos libros y dilatadas galerías de pinturas habría que examinar de propósito y con sumo cuidado para tener puntual noticia de como se ha cubierto la menos preciosa mitad del género humano la cabellera, calva ó peluca, desde los tiempos más antiguos, según las exigencias de la necesidad ó los caprichos de la moda. Sin contar las mitras y los solideos de prelados y demás sacerdotes; no fijándose en las capellinas y los almofares, ni en los morriones y chascás de los hombres de guerra, circunscribiéndonos á España. y dando por industria perdida la de los bonetes, muy lucrativa para la de los toledanos y muy beneficiosa para la redención de cautivos hasta fines del siglo décimosexto; y olvidando también las corozas del santo oficio y los románticos y negros capuces, aún nos quedarían los indígenas alcaldes de monterilla y no poca gente de gorra. A la verdad, con reducir las indagaciones al origen y á la varia fortuna del sombrero, se ahorra el que las hace de subir á épocas muy lejanas, y la dificultad dis ..inuye sobremanera, si bien no tanto que se preste el asunto á la improvisación ó la adivinanza.

Como la reforma del sombrero se ha de efectuar pronto, y para facilitarla se trata de publicar un libro; y quien lo ha ideado me domina por la amistad efectuosa y de antigua fecha, hasta el punto de obligarme á escribir una reseña histórica sobre la materia en cuestión y de la noche á la mañana, y carezco de erudición para el caso; me hallo en un brete y reducido á escribir sobre lo pasado de memoria y á eslabonar especies sueltas á la buena de Dios y cálamo currente.

No es chica fortuna la de poder consignar desde luego que la significación etimológica del sombrero revela á las claras que su primordial uso fué el de hacer sombra. Se dice que lo empezaron á usar los sajones y que no se menciona esta prenda del vestido por cronistas ni poetas anteriores al siglo décimocuarto, y que en los principios eran de fieltro ó de lana y de varios colores.

Entre nosotros el sombrero de copa baja y alas estendidas, llamado posteriormente à la chamberga, y quizá desde que se comenzó á levantar por adelante, se une á la memoria de nuestras proezas militares. Mientras Fernando el Católico daba el tono al traje de corte con la gorra de poco vuelo, y Cárlos V con la flamenca, semejante en la echura á una boina vascongada, y Felipe II con esa especie de caperuza que se ve en sus mejores retratos y de tan poca gracia, á pesar de ser mucha la del pincel de Pantoja, y los Feliper III y IV y Cárlos II con la gorra á estilo de Francia, los heroicos aventureros españoles paseaban el sombrero de anchas alas detrás de Colón y de Cortés y Pizarro por las Antillas y los imperios de Motezuma y de Atahualpa, y alre-

dedor del mundo con Magallanes y Cano; y nuestra gloriosa infantería lo adornaba con los fecundos laureles de Cerinola, Pávia, San Quintín y Lepanto y además con los estériles y muy costosos, ganados durante siglo y medio por los célebres tercios de Flandes

Calando sombrero de tres candiles, se nos vino la nueva dinastía y lo adoptaron los palaciegos, sin que las demás clases de ciudadanos se fuesen al hilo de tal corriente, antes bien se pavonearon en los tiempos de Felipe V y Fernando VI por calles y plazas con sombrero literalmente gacho. Lo quiso reformar Cárlos III al subir del trono de Nápoles al de España, empezando por obligar á que se le apuntaran los oficiales del ejército fuera de servicio y los miembros de la magistratura; continuando por no permitir que se presentara nadie en ciertos sitios públicos de sombrero gacho y resolviendo al fín su estinción absoluta á su hermano en la corona de Dos Mundos. No era un censurable capricho el que le dictaba tal providencia: se propuso no menos que estirpar escándalos y crimenes á la luz del día, pues envueltos los hombres en capas con que barrían los suelos y cuyo embozo les tapaba más de media cara, al par que las alas de los sombreros gachos les caían sobre los hombros y se abarquillaban por detrás y por delante, sin exageración parecían siniestros bultos é iban de máscara á todas horas, y de resultas no se daban mano los alcaldes y los ministriles á echársela á los delincuentes, siendo muchos los que á beneficio del disfraz común lograban escape. Mas por de pronto el buen monarca dió el golpe en vago, como que la medida, encaminada á ser prenda segura de orden inalterable, fué ocasión de peligrosos disturbios que rompieron en Madrid á fines de Marzo, y se propagaron durante el mes de Abril á varias provincias, é hicieron general el desasosiego. A pesar de su tesón característico, tuvo que transigir el príncipe con los sediciosos y así quedó triunfante el sombrero gacho. A fuerza de persecución y de buen modo y tras de merecer la popularidad más lisongera el conde de Aranda, como capitán general de Castilla la Nueva y presidente del Consejo, se hizo de uso general el sombrero denominado de tres picos asentando su dominación en términos de gastarlo todavía la heroica muchedumbre que dió el magno grito de independencia el 2 de mayo de 1808 al lado de Daoiz y Velarde. Por última prueba de haber sido prenda propia del traje popular casi media centuria, aún se lo hemos visto usar al famoso Montes y demás espadas y sus cuadrillas en la plaza de toros, siendo doña Isabel II reina de España.

Desde los primeros días de la revolución francesa empezaron allí los sombreros á menguar de ala y crecer de copa, según lo patentizan los retratos de las personas de más viso en aquellos tiempos. Como antes de la restauración de la dinastía destronada se habían extendido los franceses por toda Europa,

naturalmente dejaron difundidas sus modas al par que sus ideas hasta en nuestra patria, donde siempre se les miró de mal ojo, y de donde salieron á uña de caballo, tras de pagar á subidísimo precio el designio de sujetarnos á su yugo. Pero nos avasallaron en punto de modas y ciertos lacayos, que aún visten de carrique y calzón ajustado y bota de campana y sombrero alto y de igual diámetro por alas y copa, son vivo trasunto de los petimetres, que asistian al restablecimiento de la luquisición y á los arbitrarios y escandalosos castigos impuestos á muchos de los más insignes defensores de Fernando el Deseado, cuando éste volvió de su cautiverio.

Cerca de medio siglo lleva, pues, de predominar el sombrero, cuya reforma se aproxima de minuto en minuto, reforma radical y no vergonzante, como la intentada con el clac y el gibus á cuyas modas contribuimos los que pasamos ya de ocho lustros. Hoy se trata de que prevalezca el sombrero hongo, ligero, flexible, airoso, cómodo bajo todos aspectos, según lo usamos apenas volvemos la espalda á la corte, aunque no pensemos trasponer los Carabancheles. Ya se me alcanza que todo lo que huele á reforma halla furibundos contrarios y que solo porque es antiguo cuenta defensores el actual sombrero, á pesar de que sin faltar á la decencia no se puede puntualizar bien su exacta forma. Lo de ser absurda salta á la vista; se falta á las reglas más sencillas del buen sentido con llamar sombrero á lo que ni hace sombra á una frente algo ancha, tanto valdría quitar á zapatos y á botas las suelas y hacer gala de pisar con el pié desnudo.

Afortunadamente la resolución firme puede mucho y no los hombres para dejar ante vanas hablillas los que han contraído el empeño de salir de hongo en día fijo. Yo mentiría si dijera que soy de los que figuran en lista, pero es una verdad redonda que pertenezco al número de los que no se compran sombrero, sin embargo de tener el mejor en no muy buen uso, hasta que se determine la moda. Sentado esto y por recomendarla bajo el punto de vista de la economia por que algo tiene el agua cuando la bendicen, según reza el adagio y el rumor de que muchos sombrereros de Madrid se han juntado con reminiscencias gremiales para discurrir arbitrios adecuados á contrariar la proyectada reforma, casi autoriza á suponer que no les trae cuenta y que los aventajados son aquí los consumidores. Sin que yo afirme la noticia y sin más intención que la de que indaguen los curiosos si es ó no cierta, me cumple, como cronista de las vicisitudes del sombrero, manifestar, que según propalan algunos entre los medios adoptados para impedir la reforma por los que ejercen la industria que nos cubre la cabeza, se cuenta el de poner de muestra en sus escaparates variedad de hongos de extravagante hechura á precio muy caro. Por fortuna en la esgrima cada golpe tiene un quite, y contra el plan que se atribuye á los sombreFábrica de

Sombreros de Paja

OBEA Y BRUGUERAS

S. en C.

Primera y única casa en España para la fabricación de sombreros de gran lujo y alta novedad



Barbará, 16 bis, y San Pablo, 57 BARCELONA reros de alto copete se ocurre el de acudir á aquéllos que no carecen de habilidad y andan sobrados de modestia, para interesarles en que la reforma se lleve á cabo con la perspectiva risueña de labrar en pocas semanas su fortuna.

¡Animo pues, reformistas del sombrero ya desacreditado! ¡Animo, defensores del hongo! Si no os resolveis con la novedad plausible el 11 de Mayo, no la dilateis más allá de San Isidro, que es día de corte y medio de campo ó como si dijéramos, entre merced y señoria. De coro sé que para todo ejerce más influjo el ejemplo personal que la doctrina pelada y ya he soltado prenda al decir que no figuro los entre comprometidos á tomar la iniciativa en la reforma sombreril, cuya oportunidad aplaudo A la verdad quisiera conciliar ambos extremos y me ocurre proponer á los colaboradores de este libro la celebración de un cordial banquete, donde no se admita á nadie sin hongo.

A. Ferrer del Río.

(Madrid, 1859).

Carta

que escribió un fabricante de gorras á un consumidor de sombreros.

> Señor; la vuestra recibo Y os diré por lo que importe, Que anda revuelta la corte Con muy fundado motivo.

> Un plan á tramarse empieza De resultados confusos, Plan que ataca los abusos Que oprimen nuestra cabeza.

Y que ha de hundir de una vez Esa corona mezquina Que en Cádiz llaman gabina Y en Pontevedra aluniez.

Bien sé que leeréis con pena La noticia que os repito; Vos admirador del chito Y amante de la colmena:

Pero probar me propongo Que la reforma os conviene Tanto más, cuanto que tiene Por única base el hongo.

Si nada el cambio os ahorra Pensad con calma primero Q e nadie, ni aun el gorrero, Puede ya vivir de gorra.

Y que la grave cuestión Que á la humanidad apura No siendo la baratura De ser la duración. Contra la fatal castora Conspiran abiertamente La lluvia, el sol, el relente, El polyo, la destructora

Mano cuando la cepilla, La rama cuando la roza, El viento cuando la emboza, La puerta cuando la humilla;

Y el hombre vil ó ligero Que repasa una por una Las butacas y joh fortuna! Va á caer sobre el sombrero.

¿Quién no ha visto por Madrid Cuando el agua menudea Los hidalgos de aldea, Quizá más bravos que el Cid,

Andar hechos una sopa Alegres y sin recelos Después de atar el pañuelo Sobre el embudo de copa?

Nada, no hacerse ilusiones, Un plan nuevo en la cabeza, Y al hombre de más fiereza Se le da de bofetones.

Y el hongo? ¡venidlo á ver! Es socorro para huir, Almohada para dormir, Y vaso para beber.

Es escudo al pelear, Abanico en el calor, Portapliegos del amor, Ayudante al esperar.

Es el que, libres de miedo, Tiraban con suelta mano Al reñir Alonso Cano, Al improvisar Quevedo.

Y es el que en empresas grandes Llevaron con arrogancia Los que vencieron en Francia Y dominaron en Flandes.

Esto es lo que por aquí Se dice de boca en boca, Y á vos descifrar os toca Lo que se me oculta á mí.

Corred cual acá se ha hecho La nueva y no se dilate, Que aquel que el mortero mate Honra gañará y provecho.

Pues bien merece una loa El que haga emigrar al Congo A quien sacrifique el hongo En aras de la canoa.



FÁBRICA

DE

SOMBREROS

DE

PAJA

Marcelo Benito

Plaza de las Cortes, 7. - MADRID

Fantasías en paja y fieltro para señoras

Especialidad para caballeros y niños

Y si queréis que os asista La suerte, y guardais ahorros Veniros á vender gorras Que el porvenir es gorrista.

Manuel del Palacio.

(Madrid, I859).

El sombrero de copa.

-¿Adónde va usted de sombrero de copa? ¿A algún entierro?

—Por fortuna no. Soy poco partidario de esa clase de manifestaciones públicas, que tiene como todas sus aficionados, aunque no á título de protagonista, sino de coro. Por mi parte tengo resuelto no asistir á otro entierro que al mío, en el que habrá fuerza mayor para no excusar la presencia. En cuanto al sombrero de copa...

Dispense usted la curiosidad, que no es curiosidad siquiera, sino hábito de esa pregunta, que puede resultar indiscreta, sin intención: ¿adónde se va? El preguntado podría contestar; adon de á usted no le importa, y su respuesta, sino cortés sería, en muchos casos, verídica, pues lo más frecuente es que no nos importe el lugar adonde va el amigo á quien preguntamos eso por rutina, por el poder de la frase hecha.

-Pero yo tengo mucho gusto en decírselo y su pregunta no me parece indiscreta. La justifica nuestra confianza y en todo caso la justificaría el sombrero de copa. Se usa tan poco, que no puede menos de excitar la curiosidad cuando lo vemos aparecer en la cabeza de un semejante, como indicio de que va á realizar algún acto ceremonial poco frecuente. A veces es hasta un medio de identificación y un signo de autoridad, más visible y preeminente, que el bastón de mando. Cuando en una capital pequeña de provincia, de esas que la vida dormita mansa y apacible, al menos en la apariencia (que por debajo puede ser otra cosa), cuando en una de esas capitales se ve aparecer por una calle solitaria un señor con sombrero de copa, nadie duda, es el gobernador civil ó un magistrado de la Audiencia. Pero yo no lo llevo como signo de dignidad ó parte de la etiqueta correspondiente á oficio público de autoridad. Lo llevo como invitado, por obediencia á las reglas de la etiqueta de la casa que voy á visitar. Voy al Congreso de los diputados. Lea usted esta tarjeta: «La persona á cuyo favor se ha otorgado este pase deberá presentarse en el Congreso, para ser recibido en él, con sombrero de copa».

-El Congreso se ha declarado conservador en el capítulo de las maneras y las modas, que no es baladí cuando ocupó á un filósofo y sociólogo como Spencer. Pero ese precepto de régimen interior me parece incompleto. Qnizás tenga que fijarse en él para enmendarle, la futura reforma reglamentaria.

Yo hubiera añadido: en buen uso. ¿No sería un contrasentido que un dandy, un Brummel vestido por un buen sastre de Londres (también allí los hay malos) fuese rechazado por insuficiencia de indumentaria á las puertas de la representación nacional á causa de llevar como cubrecabeza un sombrero flexible de última moda y en cambio un tipo astroso, cubierto con un tubo digno de Garibaldi ó cualquier otro personaje popular de la misma laya, hubiese de merecer el dignus est intrare de los ugieres, atentos á la letra?

En materia de sombreros como en materia de leyes hay que apelar á la interpretación racional. En el sombrero de copa está implícito, al menos en espíritu, aunque no esté en la letra del precepto ceremonial, un traje decoroso y correspondiente á la severidad y tono del sombrero. Al que se presentase muy mal vestido se le podría rechazar por falta de armonía y concordancia lógica entre la premisa del sombrero y la consecuencia de la mala ropa. Sería una especie de sofisma de indumentaria.

Y ¿por qué no poner, para acomodarse al espíritu de los tiempos, «se exigirá traje de buena sociedad», como en los bailes de media etiqueta ó diciéndolo á estilo del vulgo, de medio pelo? Así se conservaría una posición media é imparcial entre la tradición del sombrero de copa y el espíritu innovador de la nueva indumentaria. Aparte de todo lo demás ¿usted cree que es tan aristocrático y señoril el ambiente de la Cámara popular? Intelectualmente muchos de los que concurren á ella y no á título de convidados sino de señores de la casa, van de hongo y hasta si me apuran, de gorra.

 De gorra, muchísimos. Creo lo mismo. Pero el Congreso como dueño de su casa está en su derecho al señalar las reglas de etiqueta que han de observarse en ella. A mi parecer, no hace mal en exigir el sombrero de copa. Por lo mismo que se usa en contadas ocasiones, esta prenda debe sugerir ideas solemnes y ceremoniales é infundir cierto respeto al lugar donde es exigida. Un hombre con sombrero de copa lleva un signo de etiqueta y una marca de clase que le obliga á conducirse con seriedad. Además ¿qué hacer de nuestros sombreros de copa, cuando hay pocas ocasiones de ponérnoslos? Bien es verdad que á medida que se ha hecho raro su uso, se ha prolongado su duración y se ha hecho más libre su forma. Las reglas de la moda, y en general todas las reglas, rigen con mayor imperio sobre los casos frecuentes. Los casos raros disfrutan de la libertad de las excepciones. ¿Quién puede decir que un sombrero de copa que conserva algo de los ocho reflejos ó luces primitivos, no está de moda? Se ven tan pocos, que siempre cabrá la duda de si será aquél el de última moda, la más reciente creación.

-Pero el Congreso con todo su poder, aunque el suyo fuese como el del Parlamento británico, que

BADANAS BEVINGTONS & SONS

BERMONDSEY LONDON S. E.



Fábrica de Gorras

* y Sombreros de tela *

\$

ESPECIALIDAD EN FANTASÍAS

:: PARA SEÑORAS Y NIÑOS ::

Alfonso, Simó y Cia

JATIVA

(Prov. de Valencia)



MÁQUINA

para perforar

iniciales en las badanas

J. BERTSCHY, JGR

DUERRENAESCH (Suiza)



Muestra de las iniciales

según sus clásicos lo puede todo, menos hacer de una mujer un hombre y hasta ese poder que le falta están empeñados en dárselo las sufragistas, no podría devolver al sombrero de copa su preponderancia de antaño. Es una víctima de la americana y el sombrero hongo. Aquí, como en todos los órdenes, las clases medias son las que hacen las revoluciones. El sombrero hongo y el flexible son clase media, una revolución templada. Las revoluciones que prosperan.

Andrenio.

La Propiedad industrial.

El ministro de Fomento ha dictado una real orden (27 de Septiembre), encargando á una comisión de cinco personas, que nombra, el estudio de las reformas y mejoras de que sea susceptible nuestra ley de Propiedad industrial y la formación de un ante-proyecto que los contenga.

La vigente ley española sobre la materia no es vieja, pues data de 1902, y cuenta, por lo tanto, tan sólo diez años de existencia. Mas el artículo 75 de su reglamento dispone que pasados diez años, el Registro de la Propiedad industrial, por conducto de su jefe, propondrá al ministro las reformas que deben efectuarse en ella, y por esta vez el ministro, aún sin haber recibido del Registro propuesta alguna de reforma, ha tomado la iniciativa de acordarla, resultando más afortunada que el Código civil, el cual conteniendo una disposición similar, todavía no ha sido mejorado, no obstante sus veintidos años de existencia.

La ley vigente de Propiedad industrial realizó un verdadero progreso en la legislación patria. Antes de ella sólo estaban reguladas legislativamente las patentes de invención y de introducción por la ley de 1878, y las marcas industriales de comercio y agrícolas por el real decreto de 1850 y otras reales órdenes complementarias. Faltaba, pues, en la materia de Propiedad industrial que la legislación española reglamentase y protegiese los dibujos y modelos de fábrica, el nombre comercial, las recompensas industriales y las indicaciones de procedencia de los productos, elementos todos de evidente interés é importancia en la vida de las industrias y del comercio, y esto lo hizo nuestra ley de 1902, que, además, se ocupa de algunos casos de competencia ilícita, contra los que halla defensa el industrial perjudicado con las sanciones que la ley establece. Procediendo así, siguió el legislador español el movimiento legislativo extranjero, cuyos países, sobre todo los que ocupan los primeros puestos, tenían ya disposiciones legales en las expresadas materias.

A pesar de ser evidentemente un progreso nuestra ley, tiene, como toda obra, defectos. Legisló por

primera vez sobre algunas materias y esto ya era una dificultad para que fuese una obra acabada; pero la mayor á nuestro entender, y creemos que no nos equivocamos, procedió de la gran comprensión que se le quiso dar con perjuicio de la trabazón y claridad de sus disposiciones.

Alemania, Francia, Italia, Suiza, Bélgica y los Estados Unidos, para no citar más países, tienen una ley especial para cada una de las materias reguladas á la vez por la nuestra. A lo más, en una misma ley se llega á la regulación de dos de las materias que tienen una naturaleza más parecida. Así, Francia tiene una ley para las patentes, otra para las marcas, otra para los dibujos y modelos y otra para las recompensas industriales. Alemania, tiene, además, otra especial para la competencia ilícita, etcétera. Este procedimiento está justificado porque las distintas materias citadas, á pesar de que todas son elementos de la vida de la industria y del comercio, y en interés de una y otro se regulan, tienen entre si una distinta naturaleza esencial y jurídica que hace conveniente la especialización de las leyes para que queden reguladas con mayor precisión y claridad, cualidades que en el mayor grado posible siempre deben poseer las normas legales.

Nuestra ley exigió un gran esfuerzo en quien la concibió y compuso, pero su comprensión había de hacer que se resintiese en los detalles; así resulta que quedan inciertos determinados puntos é imprecisas algunas de sus disposiciones. Esta es, pues, la razón que, abona la iniciativa del minisiro al instituir una comisión que estudie y formule un anteproyecto de mejoras. Además, España forma parte de la Unión internacional para la protección de la Propiedad industrial, cuya oficina está en Berna, regida por la Convención de París de 1883. En esta Convención se han introducido algunas modificaciones, aunque sólo de detalle, en la materia de patentes y marcas y en el régimen de las marcas internacionales, por la Conferencia internacional de Washington celebrada en Mayo del próximo pasado año de 1911, en la que España estuvo representada por su ministro plenipotenciario en los Estados Unidos y el director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid. Estas modificaciones en la Convención también ofrecen oportunidad á la reforma de nuestra ley para que sean introducidas en ella.

En lo que no creemos haya estado acertada la resolución del ministro, es en fijar á la comisión un plazo de tres meses, á partir de su nombramiento, para que deje terminado su anteproyecto de reformas á la vigente ley. Este plazo no lo consideramos suficiente para que la comisión nombrada realice su obra con el estudio y reflexión con que debe ejecutarse un trabajo de esta índole; apenas si es suficiente para que se imponga y prepare para el trabajo que debe realizar.

Según el acuerdo del ministro, terminado el ante-



MANUFACTURA DE CINTAS PARA SOMBREROS

IMPORTANTE SUNTIDO EN NEGRO Y COLORES

Perrin & A. Sassolat

9, Rue de la Préfecture - ST. ETIENNE (LOIRE) - Teléfono 727



LLOVERAS GRAN FÁBRICA ESPECIAL DE PRIMERAS MATERIAS PARA SOMBREROS

LEANDRO

ARENYS DE MAR

(Provincia de Barcelona) Dirección telegráfica: "LLOVERAS ARENYS"

SE COMPRAN PIELES DE CONEJO

FRANCISCO CODINA

Ronda de San Antonio, 45. - BARCELONA

Almacén de Artículos para Gorras y Fábrica de Viseras de varias clases

Nápoles, 270 ROSA CABEZAS VIUDA VILLARONGA NÁPOLES, 2/0

- FÁBRICA DE CORDONES Y TRENCILLAS DE SEDA

Especialidad en cordón hongroisse, soufflé y trencillas para las badanas de gorras y sombreros

FÁBRICA DE GORRAS MILITARES "PUCHE"



Antonio Puche

Cuarto Real, 17 GRANADA

FABRICA DE SOMBREROS DE PAJA

HERNANDEZ PEREZ

Amnistía, 3

EXPORTACION A PROVINCIAS

RODRIGUEZ Y C.a-

Fábrica de Badanas par a Sombreros, Gorras y Boinas

ESPECIALIDAD EN VISTAS Y PLANTILLAS PARA CALZADO

proyecto á los tres meses, será estudiado por la superioridad, que si lo acepta abrirá acerca de él por un mes una amplia información, á la que podrán concurrir las Cámaras Industriales y de Comercio, centros productores y cuantas personas lo deseen, las cuales formularán sus observaciones por escrito, y con ellas y el anteproyecto formulará el proyecto definitivo, que elevará á las Cortes.

Juzgamos que la información pública hubiera sido de mayor oportunidad realizarla desde este momento, á base de la actual ley para que las entidades y personas interesadas expresasen y justificasen las mejoras que estimen convenientes en la misma, opiniones que hubiera podido tener en cuenta la comisión, en lo que hubiera estimado razonado al dar cima á su cometido. Realizada la información después, por muy científica y acertada que sea su obra, siempre hay quien se cree obligado á poner reparos y proponer modificaciones y adiciones, que á veces, en todo ó en parte, son aceptadas por cortesía oficial, con perjuicio de la unidad y economía de las leyes.

A pesar de estas dificultades de detalle, que, no obstante, pueden repercutir en la calidad de la obra, es buena la iniciativa oficial encaminada á procurar la mejora de la ley de la Propiedad industrial, con la que están ligados tantos intereses mercantiles, y es de desear que el acierto del trabajo sea el término de la iniciativa.

J. Pedrerol y Rubi

Por un sombrero.

Poco hace se reunieron en un almuerzo, que fué muy comentado, aunque sin malicia, monseñor Amette y la actriz Eva Lavalliére.

El virtuoso hombre de iglesia se creyó obligado á manifestar, aunque muy paternalmente, á la encantadora protagonista de *Petits* su asombro por verla lucir un sombrero excesivamente vistoso.

Recientemente la actriz ha tenido ocasión de saborear el placer de los dioses, el placer de una inocente y graciosa venganza. Monseñor Amette ha recibido el capelo cardenalicio, é inmediatamente recibió también un perfumado billete, suscrito por Lavalliére, que decía;

«Eminencia: Permitidme de felicitaros de todo corazón y de haceros observar que por muy vistoso que sea el sombrero que acabáis de recibir yo no he de permitirme criticarlo.»

FÁBRICA DE SOMBREROS DE FIELTRO SALVADOR GERMAN

(Sucesor de Vda. de Salvador Soler)
Guillem de Castro, 109 - VALENCIA

Una lección de economía.

En una cervecería de París se reune una piña de literatos, á la que concurre algún que otro editor.

Una noche, lluviosa por cierto, el poeta D*** encuentra que su sombrero, color de castaña, su querido sombrero flexible que no le abandona desde hace cuatro ó cinco años, ha desaparecido, y en puesto de él se ve un magnífico «ocho reflejos».

D***, «pobre, pero honrado»—según la filosófica y vetusta locución popular, que á los no enterados les parece un pleonasmo—, pregunta, inquiere, y como su traída cobertera no parece, se encasqueta el sombrero de copa.

Al día siguiente concurre con él á la tertulia, entre otras razones, porque en su guardarropa no hay más que un sombrero, y también para devolver á su dueño la magnifica chistera.

No tiene que preguntar, porque no bien entra en la cervecería el Sr. G***, el acaudalado editor G*** se adelanta con el lamentable flexible color de castaña en la mano, y dice:

—Querido D***, como llovía, anoche me llevé su sombrero, y como usted traía paraguas, le dejé el mío; hubiera sido una lástima que el agua me lo estropease.

La industria del sombrero de fieltro.

(Continuación de la página 537.)

Los lavadores ordinariamente se colocan en tone. les enterrados en el macizo en la orilla ó bien en medio de la corriente y allí reciben las cestas de mimbre ó las canastas de cobre, y las sumergen casi completamente en el agua, teniéndolas así suspendidas por medio de cuerdas atadas al tonel; después, por medio de la horquilla ó de las varillas agitan la lana, la levantan y la abren, sin revolverla nunca, y sin apiñarla ó determinar su filtraje. Se conoce que está suficientemente limpiada cuando el adua que cuela de ella en el momento de levantarla es perfectamente clara, ó bien cuando el color de la lana es uniforme, y ella sobrenada. Se saca entonces, sea por medio de cestas ó de zarzos en los cuales se deja escurrir, sea en carretones para trans. portarla al lugar donde se debe hacer secar.

J. MORETTON

Place du Château.-CHAZELLES Sur-Lyon (Francia)
FÁBRICA DE SOMBREROS PARA SACERDOTES
Especialidad en fantasías topo, flamand y melusine para señoras
Sombreros velours para caballeros



Privilegio Exclusivo paralaventa en España y Portugal de las FELPAS Guillaume Fils ainé & Bouton de Paris-delos SOMBREROS marca HOWUSON & Code Londres-del CONFORMADOR último modelo. -

Depósito general de CINTAS BADANAS y detoda clase de fornituras para sombreros y gorras.

- MANUFACTURA DE FORROS

Preparado especial sin precedentes para la destrucción de la polilla y conservación de las pieles. Eficacia absoluta.

Precio: un kilogramo, 6 francos

Dirigirse: Mitamor, 19 Rue de Provence Agencia, 39 Rue de Paradis



= E. BLY =

Carmen, núm. 20, 1.º BARCELONA

Clichés para -Revistas, Catálogos, — Anuncios, &

FÁBRICA DE CORTAR PELO DE CONEJO PARA LA FABRICACIÓN DE SOMBREROS

MARIANO MARTIN

BORNE, 8 - MANRESA

MANUFACTURA ESPECIAL DE GORRAS =

FRANCISCO SALVADORIRAMON TELLO

PEDREGUER (Provincia de Alicante) | Escuelas Pías, 55 y 63 - ZARAGOZA

Fábrica de Sombreros de Paja y Palma | Fábrica de Gorras y Almacén de Boinas

Ė

FABRICA DE CINTAS SOMBREROS Y GORRAS

EDUARDO

Sucesor de PABLO GUERRA y HERMANO - Calle Francos, 41. - SEVILLA

Por lo común, la desecación se hace sobre telas extendidas en un cesped que se conserva lo más lim. pio y lo más fornido posible, y á veces también en un lecho de arena ó guijarros. Algunos aconsejan hacer secar la lana á la sombra, pero este método, que podría ser bueno, trae consigo grandes lentitudes; la generalidad de los lavadores no temen el aprovechar los rayos del sol para exponer á su calor aun las más bellas lanas. Durante el día se tiene cuidado de revolver la lana con horquillas de madera, y á la noche se vuelve á entrar en grandes telas. Al día siguiente se extiende otra vez, si un día no ha sido suficiente para secarla, y así se prosigue hasta su perfecta desecación. Aunque el hábito y la práctica indican el punto suficiente de desecación, es menester tener mucho cuidado en no equivocarse para evitar los graves inconvenientes que podrían seguirse de poner la lana en balas demasiado pronto, entre otros el que se calentase y se estableciese una fermentación en la bala, si la lana estuviese aún húmeda. No bastaría entonces exponer la bala al sol, sino que tendría que vaciarse cuanto antes y extender de nuevo su contenido en zarzos ó en telas.

Si se toman para el lavado ó la desecación las precauciones necesarias, la lana no será aplastada, y el apaleamiento será casi inútil. Sin embargo, como esta operación, de que se ha hablado ya, da á la lana un aspecto más agradable y completa la de la desecación, no es conveniente prescindir de ella.

Las lanas merinas, por el lavado, pierden de 40 á 45 las más descargadas, y de 60 á 70 las más cargadas, además de 4 á 7 por $^{\rm O}/_{\rm O}$ que pierden aún en el desengrasamiento en la fábrica. Para que el lavado sea bueno es menester que las lanas queden limpias, bien purgadas, blancas, de un color uniforme, y no anudadas ó quebrantadas.

II. Desde mucho tiempo, en algunos países está en uso un excelente modo de lavado para las lanassin necesidad de recurrir á otros medios de desengrasamiento que la misma suarda, porque se ha reconocido que todos los otros agentes endurecían la hebra y alteraban su calidad.

Para esto, se emplea una gran caldera llena de agua que se hace calentar á 40° ó 60° de Reaumur, según que la lana es más ó menos difícil de limpiar: á un calor de sobre 60° se alteraría la lana. Sirven también dos redes de malla como las usadas por los tintoreros de lana. Cuando el agua se encuentra al grado de calor conveniente á la lana que se quiere desengrasar, se echa en la caldera una de las redes cargada de 50 kilogramos de lana sucia. Se empieza ordinariamente la primera inmersión con las bajas calidades, por ejemplo, piernas y muslos, para guarnecer el baño de suarda. Guarnecido así el baño, se hace una inmersión de lana fina y se juzga si está al grado necesario por la pronta separación

de la suarda; la lana se remueve con un palo, y al cabo de cinco ó seis minutos se saca la red con un torno colocado sobre la caldera y semejante al de los tintoreros. Mientras que la lana de esta inmersión se escurre, se echa la segunda red, y durante el intervalo que esta lana permanece en la caldera, se lleva la de la primera inmersión á los lavadores.

El pasaje de la lana al agua corriente se verifica á corta diferencia de igual manera que en el método precedentemente descrito, es decir que, si los instrumentos empleados no son exactamente semejantes, el resultado es siempre el mismo.

Se ve, pues, que en este lavado el baño de agua de suarda es el agente más activo. Se procura conservar este líquido para formar el baño, sea cuando se carece de lanas con suarda, sea para desengrasar las que han salido aún sucias en el primer lavado, dar un suplemento de suarda á las lanas añinas, á las mal nutridas ó lavadas por la Iluvia, para lavar los peladizos, á los cuales comunica dulzura y suavidad, sea en fin para terminar el desengrasamiento en la fábrica antes de proceder á la tintura. Un lavador hábil debe examinar con cuidado hasta que punto las lanas sometidas á este método pueden resistir al calor del baño, y por consiguiente regular este calor según la especie de lana, esto es, según sea más ó menos sucia, ó que haya permanecido más ó menos tiempo en balas; pormenores que sólo la práctica pueden señalar.

III. Los señores Perrault de Jotemps y Girad de l'Ain, consideran el lavado á dorso con mucha frecuencia, como peligroso para los carneros, y el lavado en caliente como á menudo inútil y aun nocivo á la calidad de la lana, puesto que la suarda retoña, si la lana no sufre en un corto término la operación del desengrasamiento. Ellos prefieren, pues, el lavado que llaman en frío después del esquileo.

El agua fría, según los mismos, basta para quitar á la lana toda la suarda y todas las suciedades que contiene, de tal manera que no le quede más que esa especie de grasa que solo el baño caliente puede disolver. Cuando por un primer lavado en el agua fría, la lana ha sido bien mojada y bien enjuagada, ha perdido ciertamente todo cuanto el agua fría puede hacerla perder. El desperdicio que sufre después en el desengrasamiento solo obra sobre la especie de grasa que acabamos de indicar, y si es cierto que la proporción en la cual esa especie de grasa existe, puede variar según las diferentes suertes de lana, con toda esta variación está encerrada en límites bastante restringidos, puesto que está circunscrita entre 22 á 29 por o/o. Estos números expresan el mínimo y el máximo del desperdicio que habrá sufrido, después del desengrasamiento perfecto, la lana completamente lavada en frío.»

Este método de lavado en frío después del esquileo, dice el señor A. Pommier, permite pues á los Fábrica de Sombreros de Paja para Caballeros y Niños

Gabriel Pérez

Calle Colegiata, 9

MADRID

Manufactura de Sombreros Castor y topo para el clero Sombreros para Caza y Sport en fieltro topo

CONSTANT GRANGE

GIVORS (FRANCIA)

Fantasías en topo, flamand y Melusines (plumas) para Señoras y Niños

Agente para España: R. RIVERO, Pelayo, 40-BARCELONA

DUMAS & PIAT

FABRICA DE CINTAS PARA SOMBREROS Y GORRAS

4. RUE MI-CARÊME

SAINT - ETIENNE (Loire) Francia

Manufactura de Gorras

Rodriguez y Bernat

Hospital, 117 - Barcelona

vendedores y á los compradores apreciar la cantidad real de la lana sobre la cual operan.

Desengrasamiento á fondo.

Después del lavado en caliente ó mercantil queda aún en la lana una cantidad de grasa, que en general varía de 7 á 15 p. °/o. Hay necesidad de un desengrasamiento á fondo, que casi siempre tiene lugar en la fábrica, esto es en el momento antes de proceder al tinte ó á la hilatura de la lana, porque por bien desengrasada que sea ésta, la grasa vuelve á aparecer siempre más tarde, y si el desengrasamiento se ha operado mucho tiempo antes, la grasa aparecida de nuevo puede dañar á las operaciones de fabricación.

El desengrasamiento á fondo se opera por lavados en una disolución de jabón á una temperatura de 40 á 50°. Después de este lavado, la lana es exprimida por torcedura ó por compresión entre dos cilindros para separar de ella todo el jabón, y se hace secar.

Conservación de la lana.

El almacén en que se conserva la lana debe ser seco, porque la humedad perjudica á esta primera materia; sólo la especulación es la que calcula sobre esta humedad para evitar una merma que recae luego contra el fabricante.

El embalaje debe ser lo más posible apretado, es decir, que se ha de tener cuidado de no dejar en la bala vacío alguno; la lana así apretada es mucho menos susceptible de absorber la humedad del aire ó de la lluvia á la cual puede estar expuesta particularmente en los transportes.

En los grandes lavaderos se emplean prensas para acondicionar el embalaje, pero lo más comunmente se opera de la manera siguiente: se suspende, por medio de tres ó cuatro cuerdas un saco de tela entre dos postes, manteniendo su parte superior abierta con un cerco, de manera que permaneciendo el saco derecho, su fondo se apoye en el suelo. Una cuerda sólidamente atada en el techo da al embalador el medio de saltar dentro del saco, después de haberse descalzado, y de permanecer en él. A medida que se le echa lana, se sirve de sus pies para amontonarla y guarnecer con ella cuidadosamente los ángulos y las otras partes del saco; en fin, cuando la lana está bien apretada y el saco bien lleno, se cose la abertura con un hilo bramante, después de haber quitado el aro. El saco debe tener una forma la más redonda posible. El saco, se numera y se le estampa la marca de la suerte de lana que contiene, la seña del dueño de la pila, el peso bruto y la tara; á veces se practica en uno de los costados una pequeña abertura que sirve para poder sacar pequeñas muestras y así juzgar de la calidad encerrada en cada bala. Sería difícil precisar el tiempo durante el cual la lana podría permanecer en balas sin que desmejorase su calidad, este tiempo, por medio del lavado en frío después del esquileo, sería sin duda prolongado, y ésta es una consideración digna de exámen por parte de los propietarios que pueden verse expuestos á tener que amontonar en sus lonjas los productos de varios esquileos.

El enemigo más temible, cuando se conservan por largo tiempo las lanas almacenadas, es el insecto conocido bajo el nombre de Tiña de los paños (Tinea sarcitella, L.). que es una pequeña mariposa de un gris plateado, con un punto blanco en cada lado del torax. La tiña hace sus estragos bajo la forma de larva ú oruga, devorando la lana y formándose con ella un abrigo que presenta con frecuencia la forma de un huso. Estos insectos revolotean desde el principio de Abril hasta Octubre, y depositan sobre la lana pequeños huevos que se abren en Octubre, Noviembre ó Diciembre, según la temperatura. Las orugas permanecen aletargadas durante el invierno, pero en la primavera crecen y despliegan una grande actividad en devorar la lana y formar sus vainas ó estuches que tienen cuatro ó cinco líneas de longitud. Cuando han hecho todo su crecimiento, dejan la lana, se retiran á los rincones del almacén, se suspenden en el techo para transformarse en crisálida. Al cabo de unas tres semanas rompen su cubierta y salen bajo la figura de una mariposa.

Es difícil prevenir enteramente los daños causados por las tiñas, pero pueden evitarse en parte.

Daubenton aconseja blanquear las paredes y poner cielo raso en el techo del almacén á fin de percibir mejor las mariposas que se posan en él; colocar la lana encima de zarzos, sostenidos á un pie del suelo; después con un palo cuyo extremo termine en un botón henchido de estopa golpear las lanas para hacer salir de ellas las tiñas que vuelan y van á ponerse en las paredes ó en el techo, en donde es fácil matarlas aplicando sobre ellas el extremo del palo henchido de estopa. Un niño basta, durante los tres meses de la puesta, para cuidar un almacén.

Hase también aconsejado colocar en los almacenes de lanas sucias algunos malos vellones de lanas lavadas en los cuales las tiñas hacen su puesta con preferencia. Se queman en seguida estos vellones antes que las orugas experimenten su metamórfosis.

El olor del alcanfor y de la esencia de trementina 6 de algunas otras sustancias de un olor muy penetrante, parecen alejar á estos insectos pero no evitan del todo sus estragos. En Alemania, empléanse con éxito fumigaciones amoníacales, que parece que las tiñas temen mucho, y cuando la lana está embalada, se cubren las sacas con una cierta cantidad de tallos de ajenjo ó de melioto en flor.

Lanas de España

La historia de la crianza de nuestro renombrado ganado ovejuno y los laudables esfuerzos que se esFábrica de Sombreros de Paja
para Caballeros y Niños

JULIÁN SAIZ

Calle del Duque de Alba, núm. 13 - MADRID

੶ਫ਼

V. Domingo María

14, Calle de Gracia

Valencia

* Fornituras en general para la Sombrerería, Cintas, Badanas, Lutos, Sederías y todos los artículos para la confección de los Sombreros. * * Fábrica de Forros.

SOCIÉTÉ DES COLLES & GÉLATINES FRANÇAISES

Sociedad anónima

Capital: 1.200,000 francos

NANTERRE



CHAUNY

Colas gelatinas calidad extra para el engomado brillante de las trenzas de paja.

Domicilio social: 97, Rue Saint Lazare - París

tán haciendo para mejorar aún sus razas, asi mismo que el juicio crítico de las lanas españolas, con la importancia de su cosecha y su conocimiento comercial comparado con el de las otras naciones productoras, pueden consultarse en la nota, escrito debido á la respetable pluma del Excmo. é Ilmo. Sr. don José Caveda.

Como hemos expuesto, las lanas, según su origen, se clasifican en merinas, mestizas y comunes. y según la parte del animal de que proceden, en tres ó en cuatro suertes.

En general, se dividen tambien en lana fina, lana entrefina y lana ordinaria, pero, como facilmente puede concebirse, esta clasificación es vaga y arbitraria, porque nunca podrá trazarse de una manera absoluta la línea de demarcación que debería existir entre las lanas ordinarias y entrefinas, y entre éstas y las lanas finas. Por otra parte, téngase presente que en todos los rebaños de lana fina se encuentra una cantidad más ó menos grande de vellones, que por su finura no valen más que otras lanas mucho más inferiores, y que aun los vellones superfinos de los cuales se saca la lana de primera suerte producen también calidades inferiores, que valen 10 á 12 por ciento menos que esta primera suerte, como generalmente se observa en los vellones de los moruecos. En vano sería, por tanto, querer presentar aquí el cuadro de los caracteres que distinguen á las diferentes variedades y sub-variedades de estas tres suertes de lanas que puede ofrecer un escogimiento escrupuloso, pues el perfecto conocimiento de las mismas solo se adquiere con el estudio práctico de la mercancía.

En el comercio la lana recibe las siguientes denominaciones:

Añinas ó añinos. Es la lana de los corderos que no llegan á un año, sean merinos, mestizos ó comunes. En general, las añinas participan de las calidades de los rebaños á que pertenecen, ofreciendo cada una en su clase más dulzura y suavidad que la lana madre. Se distinguen en añinas sucias, esto es tales como salen del animal. y en añinas lavadas, que han sido sometidas al lavado. Las añinas se clasifican también en varias suertes según su origen, su finura y la parte del cordero de que proceden. Las añinas son reservadas para la fabricación de chales y otros artículos de novedad, entrando también en la confección de paños y casimires; en algunas estofas ligeras son mezcladas con el algodón, y también se utilizan en la confección de sombreros.

Borra de lana. Es la parte que cae bajo el cañino cuando se apalea la lana, y que, por su mala calidad, solo puede servir para tejidos groseros.

Lana amarilla. La lana tomada de las extremidades del vellón y principalmente del bajo vientre.

Lana de caídas. Es la lana que en el esquileo se desprende de los vellones, y que va unida con todas

las necesidades; en las ganaderías que desean conservar su buen nombre se pone á parte. Esta lann lavada es siempre la más inferior de todas las suertes.

Lana corta ó lana pequeña. Es la más corta y fina del vellón, y procede del cuello. Hilada sirve para hacer la trama de los paños ratinas y otros tejidos finos, y por este motivo algunos la distinguen con el nombre de lana trama.

Lana larga, lana urdimbre. lana estambrera. Es la lana larga que se corta de los muslos, de las piernas y de la cola. Hilada, sirve para formar la urdimbre de varios tejidos, y también labores de punto de media. ya al telar, ya con agujas,

Lana lavada. Es la lana sucia después de haber sido sometida al lavado mercantil y clasificada en varias calidades según su finura. En general, se puede decir que la lana fina lavada en su mayor parte se emplea en la fabricación de paños; que la lana entrefina lavada es destinada á la confección de paños medianos y ordinarios, de paños ligeros y también de cobertores; y que la lana ordinaria lavada sirve para hacer colchones, orillos y á veces cobertores, habiendo algunas que son propias para tejidos de punto de media, paños comunes, etc., y otras de muy ordinarias que se emplean en la fabricación de estofas de pelo.

Estas tres suertes de lana lavada se utilizan para la fabricación de satenes, castores, edredones, patenes y lanas dulces. tejidos todos comprendidos entre los géneros de novedad; fabricación importada en España, en 1807, por los señores Durán y Compañía, de Sabadell y cuyo desenvolvimiento desde entonces ha sido tan rápido y sus resultados de tanta importancia, que hoy día este ramo especial de industria es el principal sostén de las fábricas de Cataluña. Por último, el presente, los fabricantes de Barcelona aprovechan ya las lanas lavadas con mezcla de algodón, para la confección de varios tejidos, lo que ha contribuído también á que el consumo de lana en nuestro país sea mucho más considerable.

Lana madre. Es la lana procedente de las partes del vellón que cubría las espaldas, los híjares y los riñones del animal.

Lana muerta ó lana de abastos. La lana que se recoge de los animales muertos en los apriscos ó en los mataderos. Esta lana es áspera. débil y recibe muy imperfectamente la tintura, sobre todo si el animal ha muerto de una afección maligna.

Lana pelo canoso. Es una suerte de lana que algunas veces se encuentra mezclada en las lanas bastas, y que es sobremanera perjudicial á todo género de fabricación.

Lana de piel. Como los peladillos, esta lana procede de las pieles de carneros muertos, difiriendo no más de aquéllos en que ha sido arrancada con su suarda, y no por medio de la cal. Esta lana, como no ha llegado á su estado de madurez es más tierna que la lana madre, y además, como no ha sido alterada por la cal, tiene más suavidad, dulzura y nervio que los peladillos. Esta suerte de lana se destina á los mismos usos que los peladillos, y también se presta á la fabricación de un número mucho mayor de estofas.

Lana sucia ó lana con suarda. Es la que está del mismo modo que ha sido separada del cuerpo del animal, es decir que no ha sido desengrasada ni lavada. En este estado las lanas no tienen uso alguno.

Lana de vellón. Es simplemente la lana que procede del esquileo anual de las reses lanares.

Peladillos. Lana de peladas ó lana caída ó separada de las pieles por medio del agua de cal. Las pieles que la producen son ó de animales muertos de enfermedad en las granjas ó de carneros muertos en los mataderos. Esta lana que se presenta en pedazos, como no ha llegado á su madurez y además se hallan enervadas y alteradas por la cal, son más tiernas que las lanas madres. Algunas suertes de peladillos se emplean en la fabricación de cobertores y de tejidos de punto de media, y otras se destinan al lavado, para transformarlas en bedijas, esto es peladillos escogidos y surtidos por los lavadores, que se prestan poco á la fabricación del paño, y que son empleadas en el bordado de los chales y en la confeccion de tejidos ligeros.

Para la lana de Moscovia, vello de los castores que se saca sin malograr el pelo largo.

Después de todo lo referido corresponde manifestar que las lanas de las diversas provincias de España se distinguen por su finura, en diferentes suertes; pero como es dificilísimo, ó más bien imposible establecer una clasificación metódica y verda, dera que las reuna en un número preciso de grupos que comprenda cada uno lanas próximammente semejantes por sus caracteres nos limitaremos á indicar las principales calidades por orden de su bondad y estima en la industria.

- 1.º Las lanas de León ó leonesas, llamadas así porque los carneros que las producen pasan el invierno en Extremadura y el verano en las moniañas de León, constituyen la primera suerte ó lana más fina de España.
- 2.º Entre las anteriores merecen figurar algunas pilas de lanas salamanquinas, que sin ponderación puede llamarse la lana más superior de España, la de Terrubias, que, aunque inferior á esta calidad, es también una de las mejores del campo de Salamanca; las pilas de Turrones, Coquilla, etc. Y aqui debemos dejar consignado que las lanas del campo de Salamanca, por su calidad son muy apreciadas por los fabricantes de Cataluña; pero se consideran con un 8 p.º/, menos de valor qne las leonesas de

primera, en razón de que nunca son tan descargadas como éstas.

- 5.º Las lanas de Segovia ó segovianas en su mayor parte derivan de las leonesas y si no se clasifican entre éstas es porque los carneros que las dan no pastan durante el verano en las montañas de León. Tomando por base las lanas leonesas se puede considerar el valor de las segovianas menor de 9 p. °/o; pero esto se entiende por regla general, pues se encuentran á veces pilas designadas como leonesas que son inferiores á otras segovianas.
- 4.º Siguen á las anteriores las pilas de lana esquilada en Molina y algunas otras de varias procedencias esquiladas en distintos puntos, como por ejemplo algunas pilas de segovianas babianas, que suelen ser el producto de los esquileos hechos en Estremadura al concluír los pastos de verano, por no cansar el ganado, ó porque así tiene mejor cuenta á los propietarios.

Corresponden también á esta suerte algunas pilas de lana de Prádena y Casla.

- 5.º Existen algunas pilas de lana de Burgos ó burgalesas muy buenas y descargadas, à pesar de ser de pelo un poco claro; pero las demás lanas de esta provincia son mucho más inferiores porque suelen ser cargadas y de mala condición, lo mismo que las de tierra de Cuenca y sierra Molina.
- 6.º Entre las lanas de Extremadura ó extremeñas se debe hacer mención de las Trujillanas, Serenas, Llerenas de las del partido de D. Benito y Cabeza del Buey; estas últimas si bien inferiores en calidad suelen ser muy apreciadas por su rendimiento. Las lanas de Barros, que son las más cargadas de todas las de la provincia, aunque despreciadas de los fabricantes del reino, son bastante estimadas de los extranjeros, en razón de su mucho tiro, es decir como lanas muy buenas para el peine.
- 7.º Las lanas de Talavera son consideradas como entrefinas de 1.ª, pero de las mejores las de las inmediaciones de Antequera y las de tierra de Madrid y Toledo como entrefinas de 2.ª. En Morón hay algunas lanas blancas, que en su clase son tan buenas como las demás entrefinas.
- 8.º Las lanas de Alburquerque, Olivenza y Badajoz son consideradas como muy cargadas y de mal pelo.
- 9.º Antiguamente existían algunas pilas de lanas de Soria ó sorianas de buena calidad, pero hoy día han desaparecido casi por completo, quedando reducida la producción de lana de esta provincia á la que dan algunas piaras.
- 10.º El Aragón produce varias lanas entrefinas de calidad inferior y dos otras suertes procedentes de rebaños de las fronteras de Castilla, designadas Molinas y Ubarrenas, que se distinguen por un cierto grado de finura. Las lanas negras que se cogen en Aragón son de una importancia secundaria.

- 11. Las lanas finas de Navarra proceden, en general, de los rebaños estantes que se encuentran en las orillas del Ebro, entre Soria y Logroño, y hacia la parte de Calahorra. Las entrefinas proceden de los mismos rebaños situados en Estella, Corolla, Peralta, etc. En el partido de Tudela casi todos los rebaños son negros, y producen entrefinas y ordinarias.
- 12. De los ganados de la Navarra alta y valles contiguos á Francia se obtienen lanas ordinarias propias para colchones y el mismo producto dan los ganados de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava y también los del alto Aragón.
- 13. Las lanas de las islas de Mallorca y Mahón, que son largas y ordinarias, se emplean exclusivamente para colchones, con la particularidad de que casi siempre se acostumbra mezclarlas con otras lanas del continente.
- 14. Las lanas comunes de buena calidad del Valle de Andorra y de Esterri de Aneo no pueden ser aprovechadas por los fabricantes del país, en razón de su alto precio resultante de la dificultad en el transporte, por falta de vías de comunicación expeditas desde allí á los puntos manufactureros y todas son exportadas á Francia en donde tienen pronta sa lida á precios regulares.
- 15. En general todas las demás provincias de España producen lanas más ó menos ordinarias, que consumen los mismos labradores en confección de tejidos groseros para su propio uso y únicamente Valencia, Murcia y la Mancha extraen su sobrante para las fábricas de Alcoy y Cataluña. que lo emplean en la fabricación de paños bastos.
- 16. Por último, las lanas de Piaras ó pequeños rebaños que en todas las provincias, con las yerbas de las mismas localidades. crían algunos propietarios, por el descuido y abandono del ganado, nunca llegan á tener el valor de las lanas procedentes de rebaños trashumantes ó criados con las debidas condiciones. Con frecuencia en vez de mejorar las razas. los propietarios en la idea de buscar peso con los carneros padres echan á perder la clase de lana.

Aquí corresponde hacer observar también que los propietarios de ganados malogran la mejor lana, sellando sus ovejas en la parte más fina con pez, es decír que en vez de marcarlas en la paletilla como suelen hacerlo, podrían muy bien aplicar la marca en el testúz ú otra parte más inferior de lanas. La Mesta debería fijar la atención sobre este punto.

La principal fería de lanas es la de Torrequemada, provincia de Extremadura, que se celebra el 25 de Marzo, y en ella se empiezan á fijar los precios del nuevo corte; precios que, á corta diferencia siguen siendo los mismos durante el resto del año, y si alguna variación se observa es motivada por los pedidos más ó menos considerables de Francia.

El precio de la lana no puede precisarse; varía

según su calidad y rendimiento, esto es, según la finura y caracteres de su hebra, y el número de libras en limpio que da por arroba después del lavado. lo que saben muy bien calcular los compradores.

Por lo regular la lana en sucio se embala en sacas de lienzo fabricado en Cervera del río Alhama y en Sepúlveda, tierra de Soria, hechas á propósito para la cabida de 6 arrobas; la lana lavada se embala en otras sacas de marga ó márraga de cabida de 6 à 10 arrobas, Las sacas que contienen lana de vellón van marcadas con una R. que significa refina ó 1.ª suerte, con una F. que expresa fina ó 2.ª suerte, y con una S. que indica la 3.ª suerte. Se marcan las sacas de añinas con A.S, las de peladillos con P.S, y las de caídas con K.s, Además de estas marcas, se pone la seña particular del ganadero para indicar su procedencia.

Las lanas se venden á vellón redondo ó á recibo segoviano. A vellón redondo quiere decir la parte del vellón, peladizos, añinas y caídas, todo á un mismo precio, lo uno separado de lo otro; por recibo segoviano se entiende el vellón, añinas y peladizos, sin las caídas. Los piareros acostumbran meter las caidas en medio de los vellones, para evitar el tener que venderlas por separado á precio ínfimo, siendo éste otro de los motivos porque sus lanas nunca son tan apreciadas como las de las pilas.

Los mercaderes ó especuladores compran la lana por arrobas al contado ó á plazos, en los puntos de producción, y la revenden á los fabricantes, la en sucio por bultos de 6 arrobas limpias, cediendo las sacas y la lavada por bultos de los que generalmente se descuenta el peso de la márraga.

(Continuará)

JURISPRUDENCIA

Sociedades Mercantiles .- Mandato.

Doctrina. Las Compañías mercantiles están obligadas á la publicidad de su constitución, actos y condiciones, así como á la de los poderes generales que confieran á sus mandatarios y su revocación y en cuanto en sus contratos no esté determinado, deberá entenderse que rige el Código de Comercio al establecer la responsabilidad de la masa social por las obligaciones contraídas en su manejo y administración.

Don J. L. Alex Rostan, de París, Delegado administrador de la sociedad «Franco Española» Minera «La Carolina» recibió á préstamo de D. José Maestre Pérez, la cantidad de 75.000 pesetas.

Transcurrido el término convenido y viendo el señor Maestre que eran inútiles las reclamaciones que hubo de formular cerca de la Compañía «Franco Española» para que le abonasen las 75.000 pesetas que había prestado, presentó contra ella en el Juzgado de la Universidad de Madrid, una demanda en juicio civil ordinario.

MEDALLA DE ORO en la Exposición Regional, Valenciana de 1909

FÁBRICA DE CINTAS DE SEDA

ISIDRO ALCEDO

CALLE DEL TORNO, 37 - VALENCIA

DIPLOMA DE MÉRITO Y MEDALLA

— DE ORO —
en la Nacional de 1910

Flaboración de Primeras Materias

PARA SOMBRERERÍA

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA SEGUI-BARCELONA

Ortes 312 BARCELONA

TALLER DE SOMBREROS DE COPA, CLAC Y DE TEJA

L. TRINCHET

Calle Sta. Ana, II y 13-BARCELONA

MÁQUINAS

HORMAS HERRAMIENTAS

para la Sombrerería en General

Ch. Serve & A. Notter

La más importante casa francesa, fundada en 1863
OFICINA Y DESPACHO
IS,Rue Creuzet-LYON (Francia)
Pedir nuestro catálogo

MANUFACTURA DE CINTAS PARA SOMBREROS DE FIELTRO Y PAJA

FÁBRICAS | Saint - Didier - la - Séauve Bourg - Argental

Casa en París, Rue Barbette, 12

BERNE PERE & FILS

BOURG - ARGENTAL (LOIRE)

La Compañía demandada alegó que ella no tenía por qué pagar aquella cantidad, puesto que según el artículo 19 de sus Estatutos, el señor Rostan carecía de facultades paracontraer aquellas obligaciones, y además dicho señor había cesado en el cargo á la fecha en que dicha obligación se decía contraída.

Después de replicar el demandante, alegando que el señor Rostan estaba en posesión de su cargo cuando recibió las 75,000 pesetas y de duplicar el demandado, el Juzgado de la Universidad dictó sentencia condenando á la Sociedad «Franco Española» á pagar las 75.000 pesetas. Esta sentencia fué confirmada en apelación por la Audiencia de Madrid.

Contra este último fallo se interpuso á nombre de la Compañía «Franco Española», el recurso de casación por infracción de Ley, que defendió el letrado señor Cuartero, alegando: primero, error de hecho en la apreciación de la prueba al interpretar el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, é infracción del artículo 154 del Código de Comercio, infracción también del artículo 1695 del Código Civil, por ser la recurrente una Sociedad Mercantil y no Civil, é infracción de la doctrina contenida en el Código Civil referente á las obligaciones que nacen del mandato é infracción, por último, del precepto del Código de Comercio que se refiere á las relaciones del orden interior entre los administradores de las Compañías anónimas.

Combatió el recurso defendiendo la sentencia recurrida á nombre del señor Maestre, el letrado señor La Cierva, y la Sala, siendo Ponente el señor Bermejo, dictó sentencia declarando no haber lugar al recurso por los siguientes considerandos.

Considerando: que la función de apreciar el artículo 19 de los Estatutos que rigen la Compañía minera demandada, para determinar las facultades que á su Consejo de Administración confiere, si éstas habían sido delegadas á su gerente, v si la de tomar dinero á préstamo estaba comprendida por su espíritu y analogía entre ellas, al no enumerarla literalemente, que es en lo que se apoya el error de hecho en la apreciación de la prueba que á la Sala sentenciadora atríbuye el primer motivo del recurso, por entender que es equivocada, ni implica ni aun supone, caso de que fuera cierto, que haya motivo, alterado ó contradicho, su texto como era de necesidad para que pudiera prosperar, si no que envuelve tan solo una serie de consideraciones jurídicas dirigidas á fijar su alcance é interpretación y así lo entiende ei mismo recurrente al citar como quebrantado por consecuencia de ellas, un precepto de derecho sustantivo las que únicamente podrían constituir una infracción legal útil, para la casación en el supuesto de acreditarse que contenían violación, interpretación errónea ó aplicación indebida de las Leyes ó doctrina legal aplicables al caso del pleito.

Considerando: que los artículos 119 y 121 combi-

nados con los 17 y 21 número 6.º dei Código de Comercio, obligan á las Compañías mercantiles á la publicidad de su constitución, pactos y condiciones, así como á la de los poderes generales que confieren á sus mandatarios y su revocación; y las someten en su régimen á las cláusulas y condiciones de sus contratos, y en cuanto en ellos no esté determinado á las disposiciones que aquél establece, entre las que y cuando se trata de Compañías anónimas sus artículos 154, 155 y 156 respectivamente, preceptúan que la masa social será la responsable de las obligaciones contraídas en su manejo y administración por persona legitimamente autorizada v en la forma prescrita en su escritura social, estatutos ó reglamentos, que sus administradores serán los designados por los socios en la forma que aquéllos determinan y que estos administradores son sus mandatarios y mientras observen las reglas del mandato no estarán sujetos á responsabilidad personal ni solidaria, por las operaciones sociales.

Considerando: en relación con el anterior, que conformes las partes en que la Compañia demandada es una Sociedad anónima, reconocida por ésta, que el señor Rostán era su mandatario cuando, en concepto de tal, suscribió el documento, origen de esta litis, cuya autenticidad ha sido declarada así como la de los Estatutos que la rigen; concediendo su artículo 19 las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, sin reserva de ningún género ni más limitación que la de la venta de sus propiedades mineras ó su arrendamiento por plazo mayor de dos años, facultades que evidentemente envuelven las de poder realizar actos de dominio, tanto por necesaria inducción al tratarse de una Compañía cuyo objeto es la explotación de minas, como porque expresamente contiene muchas de tal naturaleza, y siendo un hecho cierto que el Consejo de dicha Sociedad, conforme á la cláusula final del mencionado artículo 19, podía delegar la parte de sus poderes que juzgara conveniente, en uno de sus miembros para su administración general, confíar igualmente al Director de la explotación las atribuciones y los poderes necesarios á ese fin. v conferir poderes á la persona que tuviera por conveniente para un objeto determinado, sin exigir la necesidad de un mandato especial mas que para este último caso, y otro hecho no menos cierto, que el Consejo de Administración delegó sus facultades en el señor Rostán uno de sus consejeros, sin que siquiera haya intentado probar que esta delega. ción le fuera limitada, ni los extremos á que en tal supuesto estaba ceñida, y por lo tanto, que se había excedido de los términos del mandato, prueba que le obliga, porque en esta carencia de atribuciones en su administrador, fundó la excepción que á la demanda opuso; forzoso es concluir lógica y legalmente, que la Compañía demandada no puede eludir el cumplimiento de una obligación, que como con-

CORTADURIA DE PELOS DE BRUSELAS (Couperie de poils de Bruxelles)

42, Rue d'Aa - ANDERLECHT - LEZ - BRUXELLES

Dirección telegráfica: FANATIO - BRUSELAS

W. RUTTENAU & C.º

Ashton - under - Lyne (INGLATERRA)

Badanas para sombreros de todas calidades y géneros.

Especialidad en badanas cabritilla mate, verdadera piel de Rusia.

Becerro Rusia, Becerro Isabela claro, Novedades, etc.

FABRICA DE CINTAS

para sombreros de fieltro y paja

ALTAS NOVEDADES

SAINT DIDIER - LA - SEAUVE. (Haute - Loire)

J. BRIAT & C. ie

Rasos, Sedas,	Hij0	de	Fernando	Quilez	Cintas Letras
Satines,	Paños, Vio	uñas,	MURCIA	Botones,	Viseras
€stambi	es, Percali	nas,	1001	Boatas, Co	arrilleras
Sargas,	Cintas Bor	dadas	, Badanas, Lutos,	Cordones, ——	
	Cartón	, Tren	cillas, Ventiladores	, Mosquetones	s, Efecto
Militare	es, Liras,	Nerifei	ros, Galones oro y p	lata, Lacitos,	
	Esci	idos,	Broches, Iniciales,	Adornos y N	ovedade

Manufactura do Antículos nara Sombronos v

traída por su mandatario señor Rostán en concepto de tal y dentro de las facultades de su mandato, se le reclama en este pleito.

Considerando: que, al apreciarlo así la Sala sentenciadora, y condenar en su consecuencia á la «Compañía Minera Franco Española de la Carolina», al pago á D. José Maestre de las 75.000 pesetas que de éste tiene recibidas, con más sus intereses, no ha incurrido en las infracciones legales que se invocan al final del primer motivo y quinto y último de este recurso, y que son asimismo inestimables los restantes porque se apoyan en razonamientos que, alegados por el Tribunal en concepto de subsidiarios, no trascienden á la parte dispositiva de su fallo, única impugnable para la casación, y también porque conforme el art. 50 del Código mercantil, son inaplicables las reglas generales del derecho común cuando como aquí ocurre, regula aquél, expresa y totalmente, la responsabilidad de las Compañías anónimas en las obligaciones á su nombre, contraídas por sus mandatarios.

Necrología.

D. Francisco Codina y Plana.

Víctima de traidora y rápida enfermedad, falleció en esta capital el día 28 del corriente Enero, á los 55 años de edad, el inteligente comerciante dedicado al ramo de fornituras para gorras, D. Francisco Codina y Plana, (q. e. p. d.).

Su muerte ha sido muy sentida por ser el señor Codina persona de excelente y bondadoso caracter, cualidad que le granjeó el aprecio de cuantos tuvieron la dicha de tratarle.

Descanse en paz el finado y reciban su familia y en particular su sobrino, nuestro buen amigo Don José Codina Danés, la sentida expresión de nuestro pésame.

Circulares. (1)

Continuación de negocios.

Señor Director de la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA. Barcelona.

Muy señor mío: El fallecimiento de nuestro querido esposo y padre, del cual habrá tenido V. noticia, nos obliga á ponernos al frente de su establecimiento para continuar la venta de sombreros y gorras de todas clases á que él venía dedicándose.

Seguros de que V. continuará honrándonos con su confianza, le ruego tome nota de esta circular y

firma, siéndonos con este motivo muy grato el ofrecernos como atentos servidores q. l. b. l. m. Viuda é hijos de M. Vieites, p.p. Enrique Vieites. Vigo 9 de Enero de 1913.

Cambio de Representante.

Los Señores S. Perrin & A. Sassolat, fabricantes de cintas para sombreros, residentes en Saint Etienne (Francia) nos participan que el Sr. A. Bonnet, domiciliado en Barcelona, ha dejado de ser su representante y que al mismo tiempo han nombrado representante general para España al Sr. D. Ruperto Benito, con domicilio en Madrid, calle de Estudios, núm. 17.

Disolución de Sociedad

Por escritura otorgada el 2 de Diciembre ante el notario de Madrid, D. Federico Plana Pellisa, se ha declarado disuelta la Sociedad regular colectiva, constituída por el finado D. Rafael Abati y D. Francisco Rozabal y Rovira, bajo la razón social «R. Abati y Compañía» de Madrid, dedicada á la venta de artículos para sombreros.

En atención á que Doña María Vilumara, viuda del difunto D. Rafael Abati, continua las operaciones y negocios á que se dedicaba la disuelta Sociedad, se ha convenido que sea la propia señora la encargada de la liquidación de los asuntos pendientes, revestida de las más amplias facultades para llevar á cabo la misma de su cargo, cuenta y riesgo, utilizando la razón social de «R. Abati y Compañía» en liquidación ó, si estima más conveniente, el suyo particular ó el de viuda de R. Abati.

Mercado de pieles.

(Informe de la casa S. Metzger & C.º de Londres).

Relación de la subasta de pieles de conejo de Australia, que tuvo lugar en Londres los días 14 y 15 de Enero 1913.

Número de pieles ofrecidas 2865 balas.

» » vendidas 1896 »

Las cantidades de pieles ofrecidas se clasificaron por las diferentes colonias de procedencia en las cifras y proporciones siguientes:

- 871 balas pieles (30 °/_o aproximadamente) de Nueva Zelanda.
- 168 balas pieles (6 °/_• aproximadamente) de Tasmania.
- 1826 balas pieles (64 °/, aproximadamente) de Australia.

Previamente habían sido ofrecidas:

- 60 balas pieles de Nueva Zelanda.
- 21 » » Tasmania,
- 190 » » Australia,

de lo que se deduce que el número total de balas de pieles llegadas recientemente, fué el de 2594.

En la subasta correspondiente á igual época del

⁽¹⁾ La Dirección de la Revista de la Sombrerería ruega y agradecerá á sus lectores que se sirvan informarla por carta ó circular, á fin de poder dar cuenta en esta sección de todas las fundaciones, ampliación, traspaso y cesación de negocio; constitución, modificación y disolución de sociedad; cambio de domicilio; otorgación de poderes; nombramiento y cambio de representantes y viajantes y, todo cunnto pueda interesar á nuestros industriales y comerciantes.

FÁBRICA de SOMBREROS de GIJÓN

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAPITAL 1.000,000 de pesetas

CLOCHES

CASCOS

SOMBREROS

CASA FUNDADA HACE MAS DE UN SIGLO

Sennett Hermanos

Holland Street, Southwark, LONDRES. (S. E.)

CORTADORES DE PELOS (soplados y sin soplar)
PARA LA SOMBRERERÍA

Pieles de conejo y liebre para cortadores.

Pieles de conejo doméstico listas para apretar Vermicelles, Crin de Caballo, Crin de Vaca, etc.

Dirección telegráfica: SENNETT BROTHERS LONDON

año anterior, el número de balas de reciente llegada fué el de 2738, siendo 3068 balas las que fueron ofrecidas en la subasta.

Los géneros ofrecidos en esta subasta comprendieron todo el *stock* que al presente había en Londres, mientras que en la subasta verificada en el mes de Enero de 1912, quedaron en reserva unas 800 balas de pieles.

Pieles de Nueva Zelanda.—La cantidad de pieles ofrecida, procedente de esta colonia, fué superior en importancia á la de los años anteriores, calculándose el aumento en una proporción no inferior á 30%.

Tan atractiva colección de pieles no había sido nunca ofrecida, siendo clasificados los géneros como de todo tiempo y conteniendo unas 200 balas que nosotros hubiéramos podido clasificar como pieles extra de invierno y primeras.

Pieles de Australia y Tasmania.—A causa de los muchos paquetes en que consistía el stock, de pieles de Australia y Tasmania, una vez terminadas las operaciones de subastar las de Nueva Zelanda, las de aquellas dos colonias formaron una buena colección de unas 250 balas de calidades buena y fina, pieles propias para el curtido.

No obstante, las últimas balas de pieles recién llegadas, y en particular las importadas de Melbourne y Adelaida, fueron inferiores en calidad y en casi su totalidad, pieles desolladas tardíamente, pobres y de corto pelo, así como también lechosas.

La subasta fué de curso muy sostenido y competido, siendo muy general la demanda, no quedando lotes sin adquirente. Como resultado final nosotros condensamos la calificación de la misma en estas expresivas palabras: Firme é invariable mercado, como en Noviembre.

Las pieles procedentes de la región de Melbourne cuyas calidades eran de pocos grados, fueron descuidadas y solo se realizaron á base de su calidad. Así mismo hemos de hacer mención que las pieles tiernas no tuvieron gran demanda.

Pieles de Liebre.—Por lo que se refiere á esta clase de pieles, podemos decir que no habiendo habido mucha demanda para la elaboración de pieles fantasía los precios no solo no sufrieron aumento sino que todas ellas fueron rematadas con un 15 $^{\rm O}/_{\rm O}$ de precio más bajo.

Las pieles de color continuan teniendo buena competencia de precios, según calidad.

Pieles para curtir.—Desde la última subasta verificada se ha observado notoriamente que los curtidores de pieles no operarían en las sucesivas subastas con las extraordinarias cifras, á las que, debido á las circunstancias tuvimos que aceptar casi obligados pagando precios no acostumbrados. Nosotros opinamos que una de las principales causas que han motivado esta normalización en los precios de subasta ha sido, en primer término la enorme oferta de Musquash para las futuras ventas de

pieles. A esto hay que agregar el incierto aspecto político, que en la práctica aconsejaba la obstrucción á la demanda, lo cual no causó sorpresa alguna á la asamblea de compradores.

En la sala de contrataciones se habían circulado las convenientes y oportunas órdenes para absorver una considerable cantidad de pieles de invierno catalogadas. En vista de esto, se esperaba que, aun á precio más limitado, los embarcadores de pieles estarían dispuestos á aceptar demandas, pero como sea que éstas eran casos aislados de demanda, los embarcadores no se inclinaron á satisfacer las exigencias del mercado, porque la mercancía en su mayor parte hubiera tenido que ser devuelta en espera de mejor mercado ó bien esperar á que una mejor inteligencia se estableciese entre vendedores y compradores.

Pieles vendidas en igual época del año anterior 2688 balas.

	P	R	E	C	0	S
75.7	200	200				

NUEVA	ZELANI	A			ras in			Peniq Iibra	ues por ingles a .	
Dressers'	Primes					á 2	2		á 51	-
	Seconds				1 7/	á	2	28	á 30	
»	Mixed					á	21/8	241/	4á 25 1/	4
>>	Stout .				21/	4ás	21/2	23 1/	4á 241/	4
CUTTING S	KINS.									
Fair Seas	son		,	٠	2	á2	2 1/8	21 1	/2á 24	
» »	stout				23/8	á 2	2 1/2	191	2 á 201/	2
Racks .					1 3/	á 1	1 7/8	18	á 19	
Ligt Racks	and Black	k R	ac	ks	1 1/8	á	1 3/4	161	2á 17 1	/2
Outgoing	Skins.				1 7/	8 á 2	3/8	17 3/	4 á 19	
Summer	Skins .				1 1/	á 2	!	13	á 15	
Suckers	and Kitter	ns			3/	4 á	7/8	141/	á 16 1	18
TASMA										
Dressers						á	2		. 200	
CUTTING S										
	son						7/8		á 20 ³ ,	
))))	Stout			*:	21		$2^{3}/_{8}$		/2 á 201	
Incoming	Skins .				2	á	$2\frac{3}{8}$		4á 19 1	
Outgoing			,		2	á	2 1/8		4 á 17	
First Rac	ks					á	$1^{3}/_{4}$		16 1	/2
Light Ra	cks		•			á	11/4		á 14 ¹	/2
Suckers	and Kitte	ns	٠		3	4 á	7/8		á 10	
Milky Sl	cins		•					11 1	/2 á 15	
AUSTR										
	'Primes						1 3/4		á 40	
	Mixed				1 1/	2 á	1 7/8	211	/4 á 25	
CUTTING S										5
	son						1 3/4		/4 á 20¹	
	Stout						2 1/4		á 20	
	cks.,						21/4		/2á 18 1	8007
	»						1 1/4		á 16	
	and Kitte						3/4		/2 á 15	
Outgoing	g Skins						2 1/8		/2 á 18	
Summer	Skins				2	á	21/8		3/4á 11	
Milky S	Kins								1/a á 15	
I a ned	wima out	100	ta	10	niele	00 6	octá o	long	ada na	ra

La próxima subasta de pieles está señalada para los días 5 y 6 de Marzo de 1913.



FÁBRICA DE SOMBREROS

DE FIELTRO

MOSSANT, VALLON & ARGOD

BOURG - DE - PÉAGE (Drôme)

FRANCIA

Dirección telegráfica: Mossant Bourg - de - Péage

Cuatro grandes premios en las Exposiciones Universales de París 1889 - París 1900 - San Luis 1904 - Buenos Aires 1910

FÁBRICA DE CINTAS DE TODAS CLASES PARA SOMBREROS

J.FOREST & C°.

14, Rue Buisson-SAINT-ETIENNE (Loire)-FRANCIA Especialidad en cintas para gorras marineras y sombreros de niños

CONFECCIÓN DE GORRAS DE TODAS CLASES

ESPECIALIDAD EN LAS DE UNIFORME

ADOLFO FAUGIER

Proveedor de la Real Casa Casa fundada en 1880

Premiado en la Exposición Universal de Barcelona de 1888
Calle de la Platería, núm. 52. - BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS Y FORNITURAS

PARA LA SOMBRERERÍA

JACQUES SCHORESTÈNE

39, Rue de Paradis — PARIS

GARENNES, BARIOLÈS, CLAPIERS, & &

J. Forasté Homs

GERONA, 70 BARCEL

Propiedad Industrial.

R. O. nombrando una comisión que redacte y proponga las reformas que convenga hacer en la Ley y Reglamento de Propiedad Industrial, vigentes.

Ministerio de Fomento

Ilmo. Sr.: Informados la vigente ley de Propiedad Industrial de 16 de Mayo de 1902 y el reglamento dictado para su ejecución en 14 de Junio de 1903, en un espíritu amplio y progresivo y aportadas á sus preceptos las más modernas orientaciones en la materia, han merecido entusiastas elogios de ilustres tratadistas que en general han determinado en la orden de los intereses materiales los más beneficiosos resultados.

No ha dejado, sin embargo. la práctica de manifestar algunas deficiencias, más de detalle que de fondo que hacen necesaria y conveniente una revisión de los textos legales, no sólo á fin de lograr el anhelado perfeccionamiento de que todas las obras humanas son susceptibles, sino también para dar cabida á indicaciones valiosísimas de las Cámaras de Comercio, de los Colegios de Agentes de la Propiedad Industrial y demás centros Productores, interesados en el progreso y adelanto industrial. Impone además esa reforma el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75 del Reglamento vigente en su caso (f) que dispone que pasados diez años después de la publicación de la Ley se propongan á la Superioridad, por si ésta las estima convenientes las reformas que en su día hayan de someterse à la deliberación de las Cortes.

No son éstas, con ser tan poderosas, las únicas razones que aconsejan aquel propósito, pues también lo hacen necesario las conclusiones votadas por los últimos Congresos Internacionales, principalmente el de Washington, la conveniencia, cada vez más notoria de ir preparando hasta donde sea posible la especialización, y en su día, hasta la autonomía de esta clase de servicios, y, por último, la imperiosa necesidad de fijar una jurisdicción que, dentro del plazo más breve posible, y en la forma menos gravosa para los contendientes, resuelva todos los litigios á que los derechos creados al amparo de la ley puedan dar lugar, por todo lo cual S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Primero. Que una comisión compuesta de los señores D. Luis Pedrajas, D. César A. de Arruche, D. Antonio Méndez de Vigo, D. Jerónimo Rubio y D. Fernando Cabello, se encargue de redactar y proponer al estudio de la Superioridad un anteproyecto razonado de las reformas que la práctica haya aconsejado como más convenientes en las actuales Ley y Reglamento de Propiedad Industrial.

Segundo. La referida comisión dará por terminado su trabajo en un plazo que no podrá exceder de tres meses. Tercero. Una vez redactado el referido anteproyecto con las razones en que se fundamenten las razones que se propongan, será sometido al estudio y aprobación de la Superioridad, y si fuese aceptado por ésta se considerará como proyecto provisional, sobre cuyo contenido se abrirá una amplísima información pública por espacio de un mes y á la cual podrán concurrir las Cámaras Industriales y de Comercio, los Centros productores, Colegios de Agentes de Negocios y de Propiedad Industrial y, en general, cuantas entidades y personas lo deseen, todos los cuales formularán por escrito las observaciones que crean [pertinentes al proyecto remitiéndoles al efecto á la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo.

Cuarto. Terminada que sea la información, la Superioridad aceptará ó rechazará las observaciones presentadas, y en vista de ellas y del anteproyecto presentado por la comisión, redactará el proyecto definitivo que en su día haya de someterse á la sanción de las Cortes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y el de los interesados á los efectos oportunos.

Dios guarde á V. I. muchos años. — Madrid 27 de Septiembre de 1912. — Villanueva.

Señor Director general de Industria, Comercio y Trabajo. (628.)

Aviso á los que soliciten el registro de marcas, modelos, dibujos y nombres comerciales.

Con el fin de evitar los errores y las confusiones á que dan lugar las peticiones, en una sola instancia, de registro de dos ó más marcas, modelos, díbujos y nombres comerciales, el señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo ha dispuesto que todo aquel que en lo sucesivo pretenda obtener el Certificado Título de registro de algunos de dichos distintivos y los solicite á la vez, deberá pedir separadamente el de cada marca, modelo, dibujo ó nombre comercial, en una instancia. á la que acompañará, como es consiguiente, las descripcionescliché y reproducciones del mísmo que la ley deter, mina, y quedarán sin tramitación los expedientes en que se solicite más de una marca, modelo, etc., en (681.) una sola instancia.

Patentes de invención solicitadas y concedidas.

Número 53730.—Mr. Giacomo Durio, residente en Via Carlo Alberto, 35, Turín, (Italia.) Patente de invención por veinte años por «Un procedimiento para el adobado de las pieles». Presentada la solicitud en el Registro del Ministerio de Fomento en 19 de Agosto de 1912. Recibido el expediente en 20 de Agosto de 1912. Concedida la patente en 9 de Septiembre de 1912. (628.)

Número 53789.—D. Enrique Nickel, residente en Barcelona, calle de Aragón, núm. 359. Patente de introducción por cinco años por «Un procedimiento

DORADOS Y PLATEADOS A LA PRENSA ESPECIALIDAD EN ESCUDOS

PARA SOMBREROS

ABELLA ROSÉS

Poniente, 59, 1.°-BARCELONA

FÁBRICA DE GORRAS Y SOMBREROS

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS Y ULTRAMAR

Hermano de ALFREDO

PI Y MAGALL, 12 Y 14

VALENCIA

FÁBRICA DE SUDADORES PARA SOMBREROS

Ultimas Novedades en Badanas para Sombreros de Paja Vistas para el Calzado : Pieles para Zapatería y Encuadernación

MANUEL AGRELA y Hno.

Solares, 4-GRANADA

FÁBRICA DE SOMBREROS DE PAJA Y FIELTRO - CASCOS MODELOS Y FANTASÍAS

REMIGIO MIRALLES Y C.A (S. en C.) Montera, 20, entrl.º (frente à San Luis)

Fábrica de Cintas de Seda

Y<u>da.</u> é Hijos _{de} Emilio Guzmán Hombre de Piedra, 7-SEVILLA

: ARTÍCULOS de SOMBRERERÍA :

MANUFACTURA ESPECIAL de FORROS === PARA SOMBREROS ====

José R. Biscamps

Dr. Dou, 13-BARCELONA

FABRICA DE CINTAS Y FORNITURAS EN GENERAL PARA SOMBRERERÍA J. BERTSCHY JGR. DUERRENAESCH (SUIZA)
:: Dirección telegráfica: SEIDENBERTSCHY AARAU ::

FORNITURAS para SOMBREROS y GORRAS = MANUFACTURA ESPECIAL DE FORROS = VIUDA É HIJO DE MÉRIDA

Espejo, 8, 3.º

LITOGRAFÍA Y FÁBRICA DE CARTONERAS

para la fabricación de letras solas ó acompañadas de otras, adornadas ó no, de plancha metálica pintada ó sin pintar, para formar con ellas nombres, rótulos, iniciales ó inscripciones y aplicarlas á los sombreros,» Presentada la solicitud en el Gobierno Civil de Barcelona en 24 de Agosto de 1912. Recibo el expediente en 30 de Agosto de 1912. Concedida la patente en 16 de Septiembre de 1912. (628.)

Patentes de invención expedidas.

Número 53310. — D. Antonio González Navas. Patente de invención por «Gorra de plato desmontable». Expedida en 23 de Septiembre de 1912 (628.)

Número 53706.—D. Hecter Bogani. Patente de invención por «Un nuevo sombrero salakot revestido interiormente de una cubierta de paja de cualquier clase que sea, trenzada ó tejida, con ó sin alma de la misma materia». Expedida en 19 de Octubre de 1912. (630,)

Número 33730.—Mr. Giacomo Durio. Patente de invención por «Un procedimiento para el adobado de las pieles» Expedida en 7 de Noviembre de 1912. (630.)

Número 53789.—D. Enrique Nickel, Patente de invención por «Un procedimiento para la fabricación de letras solas ó acompañadas de otras, adornadas ó no, de plancha metálica, pintada ó sin pintar, para formar con ellas nombres, rótulos, iniciales é inscripciones y aplicarlos á los sombreros». Expedida en 19 de Noviembre de 1912. (631.)

Patentes de invención caducadas.

Número 46393.—Patente de invención por veinte años por «Un nuevo sistema de sombrero» á favor de los Mrs. Adler Gebrüder. Expedida en 15 de Enero de 1910. Caducada por falta de pago de la 2.ª anualidad en 28 de Agosto de 1912. (628.)

Número 30821.—Patente de invención por veinte años, por «Un nuevo sistema ó disposición para sujetar el cordón al sombrero» á favor de Mr. Augusto Ribaud.Expedida en 6 de Marzo de 1903. Caducada por falta de pago de la 8.ª anualidad en 23 de Septiembre de 1912.

Número 30987. — Patente de introducción por cinco años, por «Una máquina para enfutir (?) y cilindrar las formas de los sombreros de fieltro, de lana y de pelo» á favor de Mrs. Giuseppe Mezzera y Melchore Mezzera. Expedida en 1.º de Junio de 1893. Caducada por haber cumplido el plazo reglamentario en 1.º de Octubre de 1912. (631)

Marcas solicitadas.

Número 21898.—D. Pelegrín Royira, residente en Barcelona, Cortes, 530. Una marca de fábrica para distinguir gorras, sombreros y materiales y adornos de los mismos.

Descripción de la marca.—Representa dos hemisferios entre los que se ve el sol. Encima dos ci-

clistas y debajo una cinta con la denominación «El Sport». (632.)

Marcas concedidas.

Número 21009.—D. Jesús Martínez. Una marca de fábrica para distinguir gorras y sus accesorios. Concedida en 14 de Octubre de 1912. (629.)

Número 20411.—D. Eduardo Diaz Lurueña. Una marca de fábrica y comercio para distinguir gorras de todas clases. Concedida en 14 de Noviembre de 1912. (631)

Marcas caducadas.

Número 3255. — Señores Marín y Comp. Una marca de fábrica para distinguir sombreros. Caducada en 2 de Octubre de 1912. por haber transcurrido los veinte años de su validez legal. (628.)

Nombres comerciales solicitados.

Número 2505.—D. José Sánchez. Solicita registrar el nombre comercial con la denominación de «González Rivas» para distinguir su establecimiento de fabricación y venta de sombreros para señoras, caballeros y niños, situado en Madrid. Presentada la solicitud en el Registro del Ministerio de Fomento en 29 de Octubre de 1912 (650.)

Número 2523.—D. Pelegrín Rovira. Solicita registrar el nombre comercial con la denominación de «El Sport» para distinguir su establecimiento de gorras, sombreros y sus fornituras, situado en Barcelona. Presentada la solicitud en el Gobierno civil de Barcelona en 25 de Noviembre de 1912 (632.)

Avisos de la Administración.

Los que reciban un ejemplar de esta Revista profesional sin ser suscriptores, han de considerarlo como una invitación á que lo sean y de no aceptar, les rogamos la devuelvan á esta Administración.

Toda carta que se nos remita y requiera contestación debe de venir acompañada de un sello de 15 céntimos para el franqueo de la contestación en España y de un Coupon-Réponse International para el franqueo de la contestación en el extranjero.

La REVISTA DE LA SOMBRERERÍA ruega la colaboración de sus abonados, pero publíquense ó no los originales no serán devueltos, ni se mantendrá correspondencia acerca de los recibidos.

Rogamos á nuestros lectores que, al dirigirse á las casas anunciantes, mencionen la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA.

Ofertas y demandas

LA REVISTA DE LA SOMBRERERÍA, deseosa de complacer à sus favorecedores, destina esta sección para facilitar las demandas y ofertas de empleo.

Instrucciones: Para hacer una inserción en esta sección en demanda de empleo ú oferta de coloca-

ción rogamos á nuestros favorecedores:

1.º Enviar el texto del anuncio que se desea insertar, lo más claro y breve posible, al señor Secretario de la Revista de la Sombrerería (Comercio, 29, 2.0, 2 a, Barcelona) antes del día 20 de

cada mes.

2.º Debe comunicarnos si se desea que conste su nombre y dirección al pie del anuncio ó bien solamente las iniciales. En este último caso, rogamos se nos comunique siempre el nombre completo del firmante y dirección y prevenirnos para sólo publicar las iniciales.

5.º La Secretaría de esta Revista se cuidará de mandar á su destino las cartas que se reciban en esta Secretaría para los señores anunciantes

Las inserciones de estos anuncios en esta sección son gratuitas para todos nuestros señores anunciantes ó suscriptores.

La orden de inserción de anuncio ha de ser reno-

vada cada dos meses.

La Dirección se reserva el derecho de publicar ó no las órdenes que de estos anuncios reciba, así como no admite ninguna responsabilidad de los mismos.

Ofertas

94.—Representante, establecido en Madrid, aceptaría la representación de acreditadas manufacturas de sombreros y gorras, y artículos del ramo.

Dirigirse por escríto á Revista núm. 94.

Demandas

80.—La Revista de la Sombrereria desea activos corresponsales informativos y administrativos, conocedores de las industrias de que la misma trata, en las regiones gallega y balear, con sueldo y comisión. Ofertas precisando informes y aptitudes al señor

Director.

93.—Se desean adquirir ejemplares de la publicación El Monitor de la Sombrerería.

Por escrito, precisando el número de ejemplares

diferentes, fechas y precios á Revista núm. 93. 101.-Se necesitan dos buenos oficiales de plan-

cha en la fábrica de sombreros de D. José Plaza Milán, de Almería, con quien se entenderán los so-

licitantes.

103. – Acreditada fábrica extranjera de cintas y fornituras para la sombrerería, busca representante activo y serio con las mejores referencias. Condición principal: que tenga buenas relaciones con los fabricantes de sombreros. Para Barcelona, Valencia y etc.

Ofertas con referencias por escrito á REVISTA

n.º 103.

104.—Se desea un cortador para un taller de fabricación de gorras que, además supiera algo del oficio de sombrerero para hacer algunas composturas. De preferencia que esté casado con oficiala ó encargada de taller y si tienen hijas que sean oficialas en la confección de gorras, provistas de buenas referencias, también podrían tener empleo.

Dirigirse á D. Arturo Pozueta, Sombrerería.—

Salamanca.

Compras y ventas

SE VENDE: Una máquina de vapor «Corliss» de 80 caballos.

Una máquina de vapor «Alexander» de 24 caballos. Dos calderas de vapor de 60 caballos cada una.

Una dinamo de 90 amperes.

Una báscula puente Impresora, fuerza de 8.000 kilogramos.

Todo en excelente estado.

Informará D. José María Quilez, calle Santa Teresa, 23, Murcia

MOTOR inglés sistema Nacional, 8 caballos, se cederá a buen precio. Razón, Bartolomé Pí, calle Pi (Bordeta) Barcelona.

105.—Se vende una bomba de doble acción tipo horizontal, Turner.

Un acumulador con manómetro.

Una caldera de vapor, fuerza 1/4 caballo.

Una prensa para sombreros de paja, con bomba á mano hidráulica, Turner.

Una máquina para coser sombreros de paja de punto invisible.

Todo en muy buen estado.

Razón: Revista de la Sombrerería, N.º 105.

Imprenta y Litografía FIOL y C.a., Pasaje de S. José, Letra B. - BARCELONA

Revistas profesionales extranjeras

REVISTA MENSUAL Corso Sempione, 124; MILÁN SUSCRIPCIÓN ANUAL, 10 LIRAS

REVUE DE LA CHAPELLERIE Revista Mensual

Órgano de la Sombrerería francesa

36. Rue des Archives - PARIS

Suscripción anual, 15 francos-

THE AMERICAN HATTER

REVISTA MENSUAL

1182, Broadway * NEW-YORK

De reconocida autoridad en el Comercio de sombreros = Suscripción anual, 3 dollars ===

HUTMACHER ZEITUNG

REVISTA QUINCENAL -

Stumpergasse, 61-VIENA (VI.)

- SUSCRIPCIÓN ANUAL, 12 CORONAS

Indicador-Guia de la Sombrereria.

(Al año: Una linea, 10 pesetas - Dos lineas, 15 pesetas - Tres lineas, 20 pesetas) Badanas Manuel Agrela y Hermano. . . . Solares, 4 Granada Aldana, 9. Barcelona Bentinck Street . . . Calle Pí (Sans) Ashton-under-Lyne (Inglaterra) Barcelona Granada Boinas (Almacenes de) Ramón Tello. Escuelas Pías, 55 y 63. . Zaragoza Cajas de cartón Enrique Utrera Castellar, 47 Sevilla Cascos tropicales Plaza Santa Ana, 7. . . Barcelona José Lluch . . . Cintas Isidro Alcedo. Valencia Berne Père & Fils. . . Bourg-Argental (Loire) J. Bertschy jgr. . . J. Briat & Comp. a . . Duerrenaesch (Suiza St. Didier le Seauve (H. L.) . . Rue du Garet, 14. . . Lyon . . Rue Mi Carême, 4 . . . Saint M. J. Boget. Rue Mi Carême, 4 . . . Saint-Etienne (Loire)
Rue de la Préfecture, 23. Saint-Etienne (Loire) Dumas & Piát . . . A. Durand J. Forest & Cía. St. Etienne Sevilla Cintas tejidas y bordadas J. Forest & Comp.^a 14, Rue Buisson Coventry (Inglaterra) Saint Etienne Colas y Gelatinas Sd. de Colas y Gelatinas francesas 97, Rue St. Lazare . . . París Cordones de seda Rosa Cabezas, Vda. Villaronga . Nápoles, 270 Barcelona Etiquetas y escudos Claudio Abella Rosés. Poniente, 59, 1.º. . . Barcelona Enrique Utrera Castellar, 47 Sevilla Fornituras para gorras 23, Place de la Comedie. Lyon Ronda de San Antonio, 45. Barcelona N. Balley & Cie. Francisco Codina J. Forest & Cía. St. Etienne. 14, Rue Buisson. . . . Gracia, 14, 1.°. Santa Teresa, 23. V. Domingo María. Valencia Hijo de Fernando Quílez. . . . Murcia Barcelona Coventry (Inglaterra) Viuda é hijo de C. Mérida. . . . Espejo, 8, 3.°. . . . Madrid Fornituras para sombreros
 M. J. Boget.
 Rue du Garet, 14.
 Lyon

 V. Domingo María.
 Gracia, 14, 1.°
 Valencia
 Duerrenaesch (Suiza)

J. Forest & Cía. Vda. é hijos de Emilio Guzmán. Hijo de Fernando Quílez. A. Normand . Viuda é hijo de C. Mérida. Forros (Fábricas de)	Santa Teresa, 23 Balmes, 16 Espejo, 8, 3.°	Murcia
	<u> </u>	
José R. Biscamps . M. J. Boget . A. Normand . V. Domingo María . Viuda é hijo de C. Mérida . Vda. é Hijos de Emilio Guzmán .	Rue du Garret, 14 Balmes, 16 Gracia, 14, 1.° Espejo, 8, 3.°	Lyon Barcelona Valencia Madrid
Gorras		
Alfonso Simó y Comp Adolfo Faugier	Pí y Margall, 12 y 14	Valencia Granada
Gorras de uniforme		
Manuel Gallofré	Asalto, 4	Barcelona Granada Barcelona
Herramientas		
Ch. Serve y A. Notter A. Normand	15, Rue Creuzet Balmes, 16	Lyon Barcelona Denton, near Manchester
Hormas		
Ch. Serve & A. Notter	15, Rue Creuzet	Lyon Madrid Denton
Lacitos seda y piel	para badanas	
Joaquín Finet		Barcelona
Lutos	Triumini, or i i i i i i i	Dall colonia
M. J. Boget. V. Domingo María. Vda. é Hijos de Emilio Guzmán. Hijo de Fernando Quílez. A. Normand.	Hombre de Piedra, 7 Santa Teresa, 23	Sevilla Murcia
Maquinaria		
Ch. Serve y A. Notter	Rue Creuzet, 15	Lyon Denton, near Manchester Madrid.
Pelos		
Couperie depoils de Bruxelles (S. A) Vda. de Jorge Graells Llansana J. Forasté Homs Leandro Lloveras. Mariano Martín. José Rigau Pi Alfonso Segarra y C.a Sennett Brothers	Rue d'Aa. 42	Anderlecht-lez Bruvelles (Bélgica) Barcelona Barcelona Arenys de Mar. Manresa Barcelona. Barcelona Londres E. C.
Representantes		
Julio Alonso	Balmes, 156, 2.0	Barcelona

Silverio Beteta. Isabel la Católica. 19. Madrid Joaquín Casajuana. San Pablo, 15, 2.°, 1.ª Barcelona Carlos Delmás. Viladomat. 132, 2.°, d. Barcelona Rómulo Durán. S. Sebastián, 2, 2.°, d. Madrid J. Forasté Homs. Gerona, 70. 3.°, 1.ª Barcelona Francisco Guixeres Cervantes, 10, 1.º Madrid J. S. Kinder. Cortes, 482, 2.°, 2.° Barcelona Said Medina. Juan de Mena, 3. Madrid Antonio Miró. Carmen, 74. Barcelona Gonzalo Perona Jiménez Cañizares, 2 y 4. Madrid José María Quílez. Santa Teresa, 23. Murcia Adolfo Roversi Xuclá, 19. Barcelona Adolfo Roversi Correo, 4. Madrid José Sendrós. Blasco de Garay, 16. Barcelona Casto Santos. Espada, 7, 2.º izqda. Madrid	*
Sedería	
N. Balley & Cie. 25 Place de la Comedie. Lyon M. J. Boget. Rue du Garet, 14. Lyon A. Normand. Balmes, 16. Barcelona V. Domingo María. Gracia, 14, 1.° Valencia	
Sombreros de castor para el clero	
Constant Grange. Givors (Francia) J. Moretton Place du Chateau Chazelles sur Lyon A. Normand Balmes, 16 Barcelona Luis Trinchet Santa Ana, 11 y 15 Barcelona	
Sombreros copa y clac	
Luis Trinchet Santa Ana, 11 y 15 Barcelona	
Sombreros fantasía	
Marcelo Benito	
Sombreros fieltro	
Borsalino Giuseppe & Fratello (S A) Alessandría (Italia) Enrique Bueso	
Terreterminate de la company d	Name of Street
Boletín de Suscripción — Bulletín d'Abonnement — Subscription Order N.º	
Suscripción á la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA, Comercio, 29 Barcelon	ıa
España: 10 ptas. año (cheques, cartas órdenes, giro postal, giro mutuo, letra y sellos de correo de 0'15 pta Extranjero: 12 francos año (cartas órdenes, bons de poste français y British Postal Order)	s.)
El infrascrito se suscribe à la Revista de la Sombrereria por	nto
remite en pago de	la
Boletín de Suscripción — Bulletín d'Abonnement — Subscription Order N.º Suscripción à la REVISTA DE LA SOMBRERERÍA, Comercio, 29 Barcelor España: 10 ptas. año (cheques, cartas órdenes, giro postal, giro mutuo, letra y sellos de correo de 0'15 pta Extranjero: 12 francos año (cartas órdenes, bons de poste français y British Postal Order) El infrascrito se suscribe à la Revista de la Sombrerería por año y adjur remite en pago de suscripción, que deberá ser enviada, à partir del mes de de de 191 de 1	. á
Calle Firma y timbre	
Pohlación	
/ John Cloth	

Fernández y Roche	 Castellar, 57	Sevilla
Salvador German	 Guillém de Castro, 109	Valencia
Gregorio Hernández	 Barrio del Castillo, 275	Zaragoza
Martí y Comp.a		
Mossant, Vason & Argod	 	Bourg-de-Peage (Drôme)
Tirard Frères	 	Nogent-le-Rotrou
Emilio Tomás	 Borrell, 60	Barcelona
G. B. Valera v Ricci	 	Barcelona

Sombreros lana

Salvador Bueso y Comp.a						Onteniente (Valencia)
Fábrica de sombreros de Gijón (S.A.)					Gijón
Tirard Frères						Nogent-le-Rotrou
G. B. Valera y Ricci						Barcelona

Sombreros paja

Gaspar Abati y Compañía Moli	nuevo (Pte. Vallecas). Madrid
G. Tesi Born	ell, 109 Barcelona
Marcelo Benito Plaz	a de las Cortes, 7 Madrid
Obea y Brugueras (S. en C) Barl	
Hijo de A. Puig Usón Cap	utxas, 4 y 6 Barcelona
Martí y Compañía Rad	
Remigio Miralles y Comp.a Mor	tera, 20, entresuelo. Madrid
Pérez y Hernández Amr	
Julián Sáiz Duq	ue de Alba, 13 Madrid
Francisco Salvador	Pedreguer (Alicante)
Gabriel Pérez Cole	giata, 9 Madrid
B. Jerez Taho	ona de las Descalzas, 6 Madrid.

Sombreros (Depósito de)

V. Domingo María		Gracia 14, 1.º		Valencia
A. Normand		Balmes, 16		Barcelona
Hijo de Fernando Ouílez		Santa Teresa, 25.		Murcia

Viseras

Francisco Codina						Ronda San Antonio, 45.	Barcelona
J. M. Boget						Rue du Garet, 14	Lyon
Hijo de Fernando	Q	uíl	ez			Santa Teresa, 23	Murcia
A Normand						Ralmae 16	Rarcelona

Revista de la Sombrerería

Periódico profesional, consagrado al fomento de la sombrerería, confección de gorras é industrias anexas. Publica trabajos referentes á la industria y comercio del ramo, tratando de las primeras materias, procedimientos para la fabricación de sombreros de fieltro, lana, seda, paja y otros, así como periódicamente acompaña patrones para gorras. Da cuenta de sistemas de fulaje, engomado y tintes; noticias referentes á la agremiación de la sombrerería en España. Contiene artículos y revistas de la moda, acompañados de láminas en color con los últimos modelos. Correspondencias informativas. Informaciones y etc., etc.

Dirección y Administración: Comercio, 29. - BARCELONA